



**José Angelino Caamal Mena**  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 31 de julio de 2013

**Asunto:** Informe de actividades de COPAREM.

**DIP. LUIS ALBERTO VILLAREAL GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, le hago llegar el Informe de Actividades correspondiente a mi asistencia a la IV Reunión de Trabajo "Migración y Desarrollo", del "Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones", COPAREM, celebrada del 13 al 16 de junio de 2013, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Para tal efecto acompaño de manera electrónica y escrita, la siguiente información:

- a) Agenda de la Reunión de Trabajo, del día 13 al 16 de junio de 2013, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.
- b) Informe de la IV Reunión de Trabajo "Migración y Desarrollo" del COPAREM.
- c) Informe Regional: Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica, México y República Dominicana.
- d) Declaración de Santo Domingo, del 15 de junio de 2013, firmada por legisladores mexicanos.
- e) Fotografías de las reuniones de trabajo del COPAREM

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

*C.c.p. María Sanjuana Cerda Franco, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza*

4427063

**AGENDA DE LA REUNIÓN DE  
TRABAJO, DEL DÍA 13 AL 16 DE JUNIO  
DE 2013, EN LA CIUDAD DE SANTO  
DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.**



**REUNIÓN DE TRABAJO COPAREM**  
Santo Domingo, República Dominicana  
13 al 16 de junio de 2013

Horario	Actividad	Responsables	Lugar
<b>Llegada a República Dominicana</b> <i>13 de junio 2013 - JUEVES</i>			
	Recibimiento y Traslado de legisladores al Hotel St. Dgo.	Protocolo CD	Aeropuerto / Hotel Santo Domingo
<b>1er. DÍA</b> <i>14 de junio 2013 - VIERNES</i>			
	Desayuno en Hotel	Las y los participantes	Coffee break a bordo
006:00	Salida a Dajabón		
10:00	LLEGADA A DAJABÓN Recibimiento por las Autoridades Oficiales		
	RECORRIDO MERCADO FRONTERIZO Y ALGUNOS PUNTOS DE LA ZONA Encuentro en el Ayuntamiento con Autoridades provinciales y de Haití Visita a Zona Franca Industrial de CODEVI (Haití) Guanaminde - Juana Méndez		
14:00	ALMUERZO Con el Presidente de la Cámara de Diputados, Lic. Abel Martínez Restaurant Ensueño Dajabonero		
15:00 a 18:00	Regreso de la zona de Dajabón al Hotel Santo Domingo.	Protocolo CD	Hotel Santo Domingo
19:00 a 20:00	Cena		Hotel Santo Domingo
<b>2do. DÍA</b> <i>15 de junio 2013 - SÁBADO</i>			
07:00 a 08:00	Desayuno	Hotel Santo Domingo	
08:00 a 08:30	Registro de participantes	RR.II, Comisiones, Protocolo	Hotel Santo Domingo, Salón Bohechío
09:00 a 09:30	Bienvenida y apertura de la reunión	*.- Presidencia Pro Témpace COPAREM *.- Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales RD	Hotel Santo Domingo, Salón Bohechío
09:30 a 10:15	Discusión de temas con expertos: Migración y	Propuesta: Dr. Rodolfo García Zamora	Hotel Santo Domingo, Salón



	Desarrollo		Bohechío
10:00 a 10:30	Refrigerio / coffee break	Todos los participantes	Hotel
10:30 a 11:00	Discusión de temas con expertos: Trabajo Migratorio Regional	Propuesta Rep. Urban Institute. Investigador <b>Jeffrey S. Passel</b> .	Hotel
11:00 a 11:30	Discusión de temas con expertos: Migración Laboral Regional	Confirmado: <b>Wilfredo Lozano</b> , Experto en asuntos haitianos.	Hotel Santo Domingo, Salón Bohechío
12:00 a 13:00	Perspectivas y Reflexiones de las y los parlamentarios	Debate entre las y los Parlamentarios del COPAREM	Hotel Santo Domingo, Salón Bohechío
13:30 a 14:30	Almuerzo <b>HOTEL SANTO DOMINGO</b>	Todos los participantes	Hotel
14:30 a 15:30	<p>Reunión de Trabajo para dar seguimiento a la discusión de temas acordados en la reunión de trabajo de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observaciones al documento propuesta del parlacen en relación a la estrategia con Estados Unidos sobre Reforma Migratoria.</li> <li>• Respuesta a cada uno de los países en relación al aporte de los \$10,000.00 del presente año.</li> <li>• Avances en la gestión de la personería jurídica en Honduras.</li> <li>• Propuesta de PARLACEN sobre reestructuración del COPAREM y efectos en su reglamento.</li> <li>• Propuesta de escudo o logotipo para elaboración de PIN de COPAREM.</li> <li>• Avances en los países</li> </ul>	Las y los parlamentarios de COPAREM	Hotel Santo Domingo, Salón Bohechío



	en materia legislativas.		
15:30 a 15:40	Presentación para discutir Incorporación a Taiwán como país observador de COPAREM	Presidencia Pro-Tempore	Hotel Santo Domingo, Salón Bohechío
15:40 a 16:00	Refrigerio	Todos los participantes	Hotel
16:00 a 18:00	Discusión y toma de Acuerdos para el seguimiento del quehacer del Consejo.	Las y los parlamentarios de COPAREM	Hotel Santo Domingo, Salón Bohechío
19:30	Salida Hotel SD al Club del Legislador		Club del Legislador
20:00	Cena y Actividad Cultural de Clausura		Club del Legislador
<b>Salida de Santo Domingo 16 de junio 2013 - DOMINGO</b>			
	Traslado a las y los Legisladores al Aeropuerto	Protocolo CD	Hotel / aeropuerto

**INFORME QUE RINDE EL DIPUTADO  
JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA DE  
LA IV REUNIÓN DE TRABAJO  
“MIGRACIÓN Y DESARROLLO” DEL  
CONSEJO PARLAMENTARIO REGIONAL  
SOBRE MIGRACIONES.**



José Angelino Caamal Mena  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**INFORME QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANGELINO CAAMAL  
MENA, RELATIVO A LA IV REUNIÓN DE TRABAJO “MIGRACIÓN Y  
DESARROLLO”, DEL “CONSEJO PARLAMENTARIO REGIONAL  
SOBRE MIGRACIONES”, COPAREM, CELEBRADA DEL 13 AL 16  
DE JUNIO DE 2013, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO,  
REPÚBLICA DOMINICANA**

Del 13 al 16 de junio del año en curso, se celebró la IV Reunión de Trabajo “Migración y Desarrollo”, del Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM), en la cual participé como integrante de la Delegación Mexicana que representa a la Cámara de Diputados. El objetivo de esta reunión fue: el seguimiento a temas migratorios por los países de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México, representados por integrantes senados, congresos, parlamentos y asambleas legislativas, así como la firma de una declaración en el tema migratorio por parte de México.

La Delegación que representó al Congreso Mexicano se conformó de la siguiente manera:

- **Diputada Rocío Adriana Abreu**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- **Diputado David Cuauhtémoc Galindo**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- **Diputado Juan Francisco Cacères de la Fuente**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- **Diputada Amalia García Medina**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- **Diputado José Angelino Caamal Mena**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza



De acuerdo con nuestro programa, las de actividades se desarrollaron de la siguiente manera:

○ **JUEVES 13 DE JUNIO DE 2013**

Las y los legisladores que integrábamos a la Delegación Mexicana, como representantes de la Cámara de Diputados, fuimos recibidos por representantes del COPAREM, dándonos una calurosa bienvenida para el desarrollo de los trabajos de la IV Reunión, que tenía como objetivo la construcción de marcos normativos en materia migratoria apegados a derecho internacional, promoviendo en todo momento los derechos humanos de cada uno de los habitantes de los países hermanos que conforman la región.

○ **VIERNES 14 DE JUNIO DE 2013**

Las actividades dieron inicio con la visita a la frontera de Dajabón, provincia de República Dominicana, se ubica al noreste del país, siendo este un punto fronterizo con Haití, la finalidad fue visitar el "Mercado Fronterizo" y observar cómo el fenómeno de migración es una actividad de apoyo económico entre estas dos naciones.

Al llegar a este mercado fronterizo, autoridades provinciales nos dieron una breve inducción del funcionamiento que tiene, siendo éste de suma importancia para el intercambio y venta de productos entre ambos países, la apertura se da dos días a la semana: lunes y miércoles.

En el recorrido al mercado fronterizo y algunos puntos de la zona, las autoridades mencionaron la importancia de conocer este mercado, como un antecedente de las migraciones en la región, ya que tiene un impacto positivo para los habitantes, principalmente haitianos, generando un dinamismo económico en los núcleos de la población.

Haití es un país con necesidades diversas, que no puede cubrir por sí mismo, principalmente en el tema alimenticio, de ahí la gran importancia de los mercados fronterizos, que tienen la función de mitigar en medida de lo posible estas carencias.

Posteriormente fuimos trasladados a la Zona Franca Industrial de CODEVI (Compagnie Développement Industrie, por sus siglas en francés), en el país de Haití, que es una de las zonas francas más antiguas y que existen en la



actualidad, localizada entre Juana Méndez y Dajabón. EL Parque Industrial de CODEVI es la clara muestra en la que precisamente el fenómeno migratorio Haitiano ha desplazado la mano de obra de los dominicanos.

Al final de este recorrido, las y los legisladores acordamos que en medida de lo posible se buscará en cada Reunión de Trabajo y/o Asamblea General del Consejo, se realicen este tipo de actividades para conocer directamente el contexto en el que se desarrollan las migraciones de la región.

○ **SÁBADO 15 DE JUNIO DE 2013**

Las actividades de trabajo dieron inicio con un ciclo de conferencias, en temas migratorios que derivaron un intercambio de conocimientos y experiencias, de cada país.

Las temáticas presentadas, fueron las siguientes.

- Migración y Desarrollo
- Políticas Migratorias en la Globalización: "El caso de la Inmigración Haitiana a la República Dominicana"
- Análisis de las Migraciones Laborales Actuales y los procesos de Armonización Legislativa

En la instalación de estas mesas de trabajo, se dio la bienvenida y apertura de la reunión, por parte de la Presidencia Pro Témpore COPAREM, del Presidente del Congreso de la República Dominicana y de la Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales de República Dominicana.

Al iniciar con el desarrollo de las ponencias se planteó al fenómeno de migración, desde el punto de vista los países que conforman Centroamérica, el sureste de México y el Caribe, así como la movilidad laboral intrarregional, misma que ha alcanzado dimensiones estructurales y es que precisamente este fenómeno atiende a las diversas reformas económicas que han vivido nuestros países, así como por las políticas públicas encaminadas a la inserción de las economías nacionales en los mercados mundiales.

Por otra parte se presentó un informe regional en el que se precisa que los flujos regionales de trabajadores ya son parte importante del funcionamiento para cada una de las economías de los países que constituyen la región: Costa Rica, El



José Angelino Caamal Mena  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Salvados, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México.

EL fenómeno de migración laboral en nuestra región se ha convertido en un complemento de la mano de obra nacional como remplazo de la misma al migrar o como estrategia de sobrevivencia para las familias; sin embargo como son sociedades en constante movimiento, se desconocen cifras precisas que señalen el número de migrantes regionales por año ¿qué edad tienen?, ¿cuál es su principal ocupación?, entre otras preguntas que no cuentan con una respuesta concreta.

Por otra parte es importante señalar que entre las migraciones están aquellas, que no son documentadas y de las cuales se tienen cifras aproximadas.

Se planteó que la migración entre Centroamérica, el sureste de México y el Caribe, a partir de la década de 1980, ha seguido una estrategia económica neoliberal sustentada en la liberalización del comercio exterior y la inversión extranjera, así como en una desregularización y liberalización del sistema financiero.

De lo anteriormente señalado se obtuvo como conclusión que la aplicación de políticas económicas de este tipo son el resultado del Conceso de Washington, parte importante del modelo económico relativo a los salarios, que en términos reales perdieron capacidad adquisitiva en la mayoría de los países de América Latina, siendo nuestra región parte de esa mayoría.

En el tema de migraciones laborales por parte de México, fue señalado que nuestro país funge como una importante vía de tránsito para todos aquellos hermanos de los países Centroamericanos que en la búsqueda de una mejor forma de vida y teniendo como objetivo llegar a Estados Unidos de Norteamérica, pasan por varias penurias, ya que es en este lapso cuando se enfrentan a diversos problemas en su transitar, como la falta de dinero, alimentación, vivienda, vestido, etc.; por otra parte, en el transcurso de este recorrido se tiene la necesidad de subsanar esas necesidades, lo que en algunas ocasiones los lleva a laborar temporalmente en nuestro país, que si bien no es el objetivo, es el medio para cubrir con sus carencias.

Asimismo se hizo referencia a que de manera frecuente se toma como referencia la información de la población migrante establecida en cada país, ya que los hombres y mujeres que salen de su país de origen, llegan a establecerse de



manera temporal a otro, llegando en ocasiones a desenvolverse en la marginalidad.

En ocasiones terminan laborando para un sector informal, mientras otra importante cantidad se emplea en condiciones irregulares, mismas que atienden a diversos factores, como la falta de identidad en otra nación, falta de documentos que comprueben un nivel educativo, ser irregular en el país en el que se habita, entre otras circunstancias.

Al incorporarse de esta manera en el sector laboral no existen registros y se continúa con la carencia de información respecto a su acceso a la seguridad. De tal forma, es imposible establecer la magnitud real de la migración laboral de carácter temporal y transfronteriza con base en la información específica así como tomando como base la información de los censos debido a que por su naturaleza no captan los movimientos temporales y generalmente tampoco a los y las migrantes transfronterizos, ni a migrantes en situación irregular, sobre todo cuando la política migratoria enfatiza su persecución, deportación y expulsión<sup>1</sup>

A pesar de las carencias de datos, se consiguió describir de manera general la situación precaria de una buena parte de las y los trabajadores migratorios intrarregionales, un análisis del alcance de los instrumentos jurídicos de cada país examinado y de los mecanismos de regulación de los flujos migratorios en el área.

Por otra parte, la referencia de la visión regional de las migraciones laborales, integrada por ocho países: Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, México y República Dominicana. Los migrantes poseen altos índices de pobreza y mercados laborales débiles, ya que existen condiciones sociales, políticas y economías que se constituyen en factores de atracción de mano de obra de los países vecinos.

En concordancia con lo planteado se presentó un informe nacional de investigación que dio cuenta de la situación particular de cada uno de ellos.

Asimismo fueron planteados temas referentes a la próxima reunión a celebrarse en la ciudad de México, en el mes de septiembre del 2013, para ajustar las fechas y tratar de conjuntar la reunión de FOPREL y COPAREM, que también se realizará en la Ciudad de México.

<sup>1</sup> Como se señala en el informe de República Dominicana, la falta de información y la invisibilidad estadística de las y los trabajadores migrantes es uno de los hechos que forman parte de la situación de vulnerabilidad y discriminación que sufren estas personas en los países retores.



**José Angelino Caamal Mena**  
DIPUTADO FEDERAL

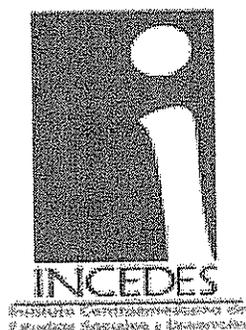
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por otra parte, derivado de estos temas y dando continuidad a las reuniones previas de la IV reunión de trabajo de COPAREM, las y los legisladores representantes de México firmamos la Declaración de Santo Domingo en República Dominicana, en el que se refrenda nuestro compromiso por apoyar a esta Nación, así como Haití, para generar propuestas legislativas que favorezcan a las personas migrantes y su familiares.

Sin más que agregar, dando cumplimiento a mi encomienda legislativa, informo del resultado de la misma y aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**INFORME REGIONAL: ANÁLISIS DE LAS  
MIGRACIONES LABORALES ACTUALES  
Y LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN  
LEGISLATIVA EN CENTROAMÉRICA,  
MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA.**



# **Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica, México y República Dominicana**

## **Informe Regional**

### **Autores:**

Alida Bernal Cosío  
Genaro Aguilar Gutiérrez  
Pedro Durán Férman

**Alida Bernal Cosío**

Lic. en Economía por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FESA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); con estudios de posgrado del United Nations Interregional Demographic Training and Research Programme en la Universidad Estatal de Moscú "Mihail Lomonosov". Ha ocupado diversos cargos en el sector público y desde 1992 a la fecha se desempeña como Directora Técnica y Secretaria del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Ha sido profesora en los Departamentos de Ciencias Económicas y Seminarios de Pre especialización e Investigación Social de la FESA y en la División del Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Economía de la UNAM. En el Colegio de México, A.C. fue becaria de investigación en el Centro de Estudios Demográficos y Desarrollo Urbano. Ha impartido conferencias y seminarios sobre temas de Empleo, Productividad, Salarios y Política Laboral en instituciones de enseñanza e investigación en México y Centroamérica. Desde octubre de 2008 es Consejera Ciudadana del Observatorio de Política Social y Derechos Humanos.

**Genaro Aguilar Gutiérrez**

Es Profesor del Doctorado en Ciencias Económicas e Investigador de la Escuela Superior de Economía del IPN; en el año 2009 recibió el nombramiento del Gobernador del estado de México como Consejero Experto del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social en el estado de México. Doctor en Ciencias Económicas, (titulado con Mención Honorífica), por la Universidad Estatal de Campinas de São Paulo, Brasil y Maestro en Economía por la UNAM. Ha recibido numerosas distinciones por sus trabajos académicos y de investigación. En el año 2008 obtuvo el Premio de Investigación Económica "Maestro Jesús Silva Herzog" que otorga la UNAM y el Segundo Lugar en el Premio Nacional de Finanzas Públicas, otorgado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados; también obtuvo el Segundo Lugar en el Premio del Instituto Nacional de Administración Pública (Premio INAP) en 2001; Mención Honorífica en el Premio de Economía Banamex también en 2001 y el Primer Lugar en el Premio de Investigación Económica "Maestro Jesús Silva Herzog" en 1998. Es autor de 4 libros sobre Desigualdad, Pobreza y finanzas públicas.

Ha publicado numerosos artículos científicos y capítulos de libro sobre temas de Pobreza y Desigualdad en México; Política Social, Recaudación, Reforma Fiscal, Eficiencia Tributaria y Desarrollo Económico. Ha sido asesor en la Cámara de Diputados y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología desde el año 2000. También ha sido profesor de prestigias instituciones internacionales, como la Universidad Estatal de Campinas, la Universidad de Sao Paulo en Brasil y El Colegio de México.

**Pedro Durán Férman**

Es el Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Universidad de la Sierra Sur en el estado de Oaxaca, México. Doctor en Problemas Económico Agroindustriales por el Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agricultura y la Agroindustria Mundial (CIESTAAM) de la Universidad Autónoma Chapingo y Maestro en Economía por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM. Cuenta con una experiencia docente de más de 17 años y colaboró como asesor externo de la CEPAL en el año 2007. Además, ha colaborado en diversas instituciones públicas como consultor experto y ha desarrollado diversas líneas de investigación entre las que destaca el desarrollo sustentable, la situación laboral en México y la política económica.

## Contenido

Visión regional de las migraciones laborales .....	7
Principales violaciones a los derechos laborales de las y los trabajadores migrantes .....	18
La legislación migratoria y laboral que afecta a trabajadores migrantes intrarregionales.....	19
Conclusiones y sugerencias para la armonización legislativa .....	21

## Presentación

En la amplia región que conforman Centroamérica, el sureste de México y el Caribe, la movilidad laboral intrarregional ha alcanzado dimensiones estructurales.

Después de casi 30 años de reformas económicas y políticas públicas encaminadas a la inserción de las economías nacionales en los mercados mundiales, los flujos intrarregionales de trabajadores ya forman parte importante del funcionamiento de cada una de las economías de los países que constituyen la región, ya sea como complemento de la mano de obra nacional, como remplazo de la misma al migrar, o como estrategia de sobrevivencia para las familias. Cabe destacar que esta última, aunque de naturaleza muy distinta a las dos primeras, es una problemática que ha adquirido particular relevancia en la zona.

De acuerdo con diversos autores, en América Latina se aplicó, a partir de la década de 1980, la estrategia económica neoliberal, sustentada en la liberalización del comercio exterior y de la inversión extranjera, en la desregularización y liberalización del sistema financiero, en la ortodoxia macroeconómica, en la severa reducción de las políticas de fomento al desarrollo económico y, en general, en la disminución de la participación del estado en la economía. La aplicación de políticas económicas de este tipo fue resultado de la adopción del Consenso de Washington. Parte importante del ancla del modelo económico fue el relativo a los salarios, que en términos reales perdieron capacidad adquisitiva en la mayoría de los países de América Latina.

El resultado de la aplicación de tres décadas de un modelo económico liberal devino en la pérdida de la carrera por el desarrollo económico, lo que generó problemas sociales de diversa índole. La migración apareció no como problema, sino como una nueva circunstancia regional estructural.

Como resultado de un proceso de desarrollo económico y social excluyente, las migraciones intrarregionales enfrentan problemas socioeconómicos, políticos y culturales. La migración se ha constituido en característica estructural -si bien heterogénea para los países de la región- pues existen sectores y actividades económicas que dependen fuertemente de la disponibilidad de fuerza de trabajo migratoria estacional o permanente; por ejemplo, algunas ramas de la agricultura, la construcción inmobiliaria y ciertos servicios, como el turismo.

Debe enfatizarse que la migración laboral dentro de la zona, aunque es una situación relativamente nueva, producto de las transformaciones económicas y sociales estructurales a las que se ha enfrentado el área en las últimas décadas, no es un fenómeno marginal, sino factor importante del proceso económico en algunos sectores y actividades económicas. Lo anterior

modifica la visión común que se tiene de los países de la región, que no sólo son de salida de fuerza laboral hacia Estados Unidos de Norteamérica, sino también de tránsito y destino de mano de obra. De tal forma, estos fenómenos migratorios requieren políticas públicas explícitas para revertir la desigualdad y los problemas socioeconómicos enfrentados por las personas que están migrando.

El fenómeno de migración laboral más conocido y más estudiado por sus dimensiones y visibilidad, es el que durante décadas ha tenido como destino Estados Unidos de Norteamérica y a México como principal lugar de tránsito. Por el contrario, se ha estudiado muy poco la migración intrarregional, y menos aún se ha elaborado un balance general sobre las condiciones socioeconómicas y laborales en que viven a diario las y los trabajadores migrantes dentro de la zona. Encontramos un primer problema de investigación en este proyecto por los estudios nacionales: la composición social de los flujos de trabajadores migratorios, su perfil socioeconómico y el grado de protección o desprotección de los derechos humanos y laborales en la región.

El presente documento se ocupa de sintetizar los hallazgos más relevantes de una amplia investigación, conducida en la zona por INCEDES y SIN FRONTERAS, acerca de la situación actual de las migraciones laborales intrarregionales en Centroamérica (Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá), el sureste de México y República Dominicana.<sup>1</sup> El objetivo de este análisis y sistematización regional consiste en retomar las propuestas generales y más viables para la armonización legislativa de dichos países, que sirvan para proteger los derechos humanos y laborales de las y los trabajadores migratorios en el área. Por tanto, el estudio busca proporcionar insumos para la toma de decisiones, especialmente del cuerpo legislativo en sus respectivas cámaras.

Como todo intento pionero, nos encontramos con grandes limitaciones pues la información generada por las instituciones responsables de estadísticas nacionales no es reciente y a menudo carece de sistematización. A su vez, no en todos los países se mide con los mismos indicadores, ni lo hacen de la misma forma; o bien los datos se recopilan en diferentes formatos, incomparables

<sup>1</sup> Los resultados de la investigación se consignan en siete informes nacionales que básicamente contribuyen a sistematizar la escasa información oficial existente sobre la composición social de los flujos de personas trabajadoras; plantean las líneas generales de la problemática de desprotección de dicha población y analizan el marco legislativo e instrumentos migratorios supuestamente orientados a las y los migrantes laborales de cada país. Todo ello con el objeto de formular propuestas específicas de armonización legislativa en materia laboral y migratoria en la región.

Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica,  
México y República Dominicana  
Informe Regional

debido a la metodología y los propósitos para los que fueron recabados, y que determina la forma de presentarlos. En algunos casos hay grandes lagunas de información sobre las condiciones en que viven las personas trabajadoras migrantes.

Asimismo, de manera frecuente se ha tomado como referencia la información de la población migrante establecida en cada país, pese a que una parte significativa de quienes migran por razones de trabajo, hombres y mujeres, es temporal o se desenvuelve en la marginalidad y termina laborando en el sector informal, mientras que otra importante cantidad se emplea en condiciones de irregularidad migratoria, por lo cual no hay registros y se carece de información específica. De tal forma, es imposible establecer la magnitud real de la migración laboral de carácter temporal y transfronteriza con base en la información de los censos, debido a que por su naturaleza no captan los movimientos temporales y generalmente tampoco a los y las migrantes transfronterizos, ni a migrantes en situación irregular, sobre todo cuando la política migratoria enfatiza su persecución, deportación y expulsión.<sup>2</sup> Vale decir que esto no es propio de la zona, pues por definición conceptual los censos captan población residente y sólo ocasionalmente registran casos de población de reciente establecimiento, por lo que es imposible determinar la temporalidad. En todo caso, existe una dificultad técnica para captar adecuadamente el fenómeno, lo cual requiere esfuerzos institucionales adicionales.

A pesar de las carencias de datos, se consiguió describir de manera general la situación precaria de una buena parte de las y los trabajadores migratorios intrarregionales, un análisis del alcance de los instrumentos jurídicos de cada país examinado y de los mecanismos de regulación de los flujos migratorios en el área. Así, el presente estudio regional está en condiciones de aportar recomendaciones específicas e insumos de análisis para la discusión entre legisladores que conforman el Consejo Parlamentario Regional para las Migraciones (COPAREM), a fin de que se encaminen a generar consensos políticos, acuerdos sociales y marcos legales de alcance regional, más o menos comunes, en beneficio de esta población trabajadora, que reduzcan las causas de su ingreso a la economía informal y que obliguen a empleadores a respetar los derechos humanos y laborales de este sector. En pocas palabras, avanzar en la armonización de los marcos legislativos e instrumentos jurídicos y de las políticas y mecanismos que regulan los flujos migratorios mediante instrumentos nacionales y regionales, así como hacia la cooperación y ordenamiento de los

<sup>2</sup> Como se señala en el informe de República Dominicana, la falta de información y la invisibilidad estadística de las y los trabajadores migrantes es uno de los hechos que forman parte de la situación de vulnerabilidad y discriminación que sufren estas personas en los países receptores.

mercados laborales, de conformidad con los mecanismos internacionales de protección de los derechos laborales y humanos de las personas migrantes.

Hasta ahora, las transformaciones del mercado laboral y la presencia de importantes flujos de trabajadoras y trabajadores migratorios no han tenido el suficiente acompañamiento de reformas a la legislación laboral en cada uno de los países de la región, según los cambios observados en los últimos 30 años. En general, las legislaciones en materia migratoria se han orientado a mejorar la administración y el control de los movimientos migratorios y han puesto poca atención en la naturaleza laboral de las migraciones que llegan a los distintos países de la región, así como de la situación de sus protagonistas, especialmente de sus derechos fundamentales.

Es momento de ensayar soluciones surgidas de un consenso amplio, que puedan aplicarse a corto, mediano y largo plazos, y a nivel nacional y regional, para lograr una política migratoria integral que promueva la inserción laboral de migrantes, pero bajo principios efectivos de respeto a sus derechos humanos y laborales.

### **Visión regional de las migraciones laborales**

Aunque todos los países de la región de estudio<sup>3</sup> poseen altos índices de pobreza y mercados laborales débiles, existen condiciones sociales, políticas y económicas que se constituyen en factores de atracción de mano de obra de los países vecinos. Los informes nacionales de esta investigación dan cuenta de la situación particular de cada uno de ellos. En esta sección del estudio regional expondremos sólo algunos rasgos sociodemográficos que caracterizan a la población migrante en la zona, así como un análisis de las condiciones generales en que viven y laboran trabajadoras y trabajadores migratorios, con la intención de detectar los nudos fundamentales que determinan su situación actual.

El primer tema abordado es el origen de las y los trabajadores migrantes; sin embargo, aunque poseemos datos sobre la población migrante con residencia fija en cada uno de los países del área, no puede soslayarse que en todas las naciones existe una fuerte carencia de información sobre quienes son temporales o transfronterizos, sobre todo de aquellos en situación de irregularidad

---

<sup>3</sup> Para este proyecto, la región está constituida por ocho países: Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, México y República Dominicana.

migratoria, pues en ningún país existen sistemas de monitoreo que permitan un acercamiento fiable al comportamiento de dicha población.<sup>4</sup>

De acuerdo con los datos aportados por los informes nacionales (cuadro 1), se observa claramente que Nicaragua, El Salvador, Honduras y, en menor medida, Guatemala, son países cuya población sale para trabajar en otras naciones de la región. La población migrante nicaragüense requiere empleo, sobre todo, en Costa Rica, Honduras y Guatemala, pero también en Panamá; la salvadoreña acude a Honduras, Guatemala y, un poco menos, a Nicaragua; la hondureña busca empleo en Nicaragua y Guatemala; la guatemalteca lo hace en el sur y sureste de México y en Honduras; sobre la población migrante mexicana que labora en los países de la zona se cuenta con muy poca información, pero se sabe que se emplean en Honduras y Nicaragua; la costarricense se coloca, sobre todo, en Nicaragua, Honduras y Panamá; la panameña representa una población migrante poco significativa dentro de la región, puesto que en primer lugar migran a Estados Unidos de Norteamérica, aunque se son muy visibles en Honduras y Nicaragua.<sup>5</sup>

Finalmente, República Dominicana es un caso especial, se trata de un país receptor de población haitiana; de hecho, el informe nacional se concentra en el análisis de este grupo de migrantes y no reporta la migración de gente nativa hacia alguno países del área, por lo que queda fuera del estudio el flujo más importante de este fenómeno de movilización que lo constituye la población dominicana que se dirige a Estados Unidos de Norteamérica.

Tres son los principales países de destino en la región: Guatemala, Costa Rica y México. El caso de Nicaragua es llamativo, pues pese a que la población migrante es reducida y el mercado laboral nicaragüense no es un receptor importante para ésta, ha sido señalado como una nación donde ocurre la migración de reemplazo; es decir, fuerza laboral calificada proveniente de El Salvador y Guatemala, sobre todo, tiene cabida en el mercado debido a que grandes contingentes de población nicaragüense salen a buscar empleo en otros países de la zona y es insuficiente la oferta de mano de obra nacional calificada.

<sup>4</sup> No debe olvidarse la complejidad de las categorías migratorias: existen desde los trabajadores migrantes con residencia definitiva, pasando por los trabajadores migratorios temporales y residentes fronterizos, hasta los visitantes temporales locales; todos ellos -y en distintas proporciones- en flujos autorizados y no autorizados.

<sup>5</sup> El informe nacional de Panamá afirma que los trabajadores panameños que emigran a países centroamericanos, lo hacen principalmente a Costa Rica; pero no aporta dato alguno. Tampoco el informe nacional de Costa Rica aporta datos al respecto.

**Cuadro 1. Proporciones de población migrante según país de origen y país de destino**

País de origen	País de destino							
	Costa Rica (2009- 2011) (%)	Guatemala (2002) (%)	Honduras (2012) (%)	México (2000) (%)	Nicaragua (2005) (%)	Panamá (2010) (%)	República Dominicana (%)	El Salvador (%)
Belice	-	1.20	0.56	-	-	0.05	-	1.10
Costa Rica	-	1.52	6.77	0.40	28.35	4.20	-	2.90
El Salvador	2.38	24.98	29.45	-	6.43	1.75	-	29.60
Guatemala	-	-	19.77	4.80	4.64	0.87	-	38.90
Honduras	-	10.99	-	0.80	32.60	0.81	-	-
México	-	-	9.24	-	2.81	-	-	-
Nicaragua	68.23	11.22	28.72	0.50	-	6.99	-	26.00
Panamá	-	0.39	2.50	0.30	1.34	-	-	1.50
República Dominicana	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros países	29.39	49.69	-	93.20	23.83	85.34	-	-
<b>TOTAL</b>	100	100	97.01	100	100	100	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de los informes nacionales

En resumen, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala son los principales expulsores de mano de obra en la migración intrarregional, mientras que México, Costa Rica, Guatemala, Panamá y República Dominicana son, en esencia, receptores. Finalmente, queda claro que México, Guatemala y Panamá son los países de tránsito hacia Estados Unidos de Norteamérica.

Es relevante constatar que las y los trabajadores migrantes intrarregionales se desplazan entre países fronterizos o cercanos, en especial cuando éstos han suscrito convenios como el CA-4<sup>6</sup> para facilitar la movilidad humana, ya sea temporal o permanente.

El análisis de la estructura por edad en algunos países de la zona muestra que la población migrante intrarregional es joven. Más de 40 por ciento se concentra en edades comprendidas entre 15 y 39 años. En términos laborales, de 60 a 70 por ciento está en edad activa, con edades de 15 a 59 años, y en el caso de quienes llegan a México, el índice alcanza hasta 97 por ciento (cuadro 2). Estos datos confirman el carácter laboral de la migración, sobre todo en México y Guatemala.

<sup>6</sup> Convenio suscrito por los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la expedición de una Visa Única centroamericana para el ingreso temporal a esos países en calidad de turistas, inversionistas, por negocios, salud, en tránsito, por motivos oficiales o para participar en actividades científicas, humanitarias, religiosas, artísticas, deportivas, de espectáculos públicos y otras.

**Cuadro 2. Distribución de migrantes por rangos de edad**

<b>País de residencia</b>	<b>0 a 14 años (%)</b>	<b>15 a 39 años (%)</b>	<b>40 a 59 años (%)</b>	<b>60 y más (%)</b>
Costa Rica	-	-	-	-
Guatemala (2002) Considera a la población migrante intrarregional	14.30	52.57	22.07	11.06
Honduras (2012) Considera a la población migrante intrarregional	12.09	41.22	24.79	21.90
México (2004-2009) Considera sólo migrantes de Guatemala, sin población de 0 a 14 años	-	75.87	21.77	2.38
Nicaragua (2005) Considera a la población migrante intrarregional	35.30	41.50	15.70	7.50
Panamá (2010) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	8.70	45.10	31.80	14.00
República Dominicana (2002) Considera sólo migrantes de Haití	8.50	64.60	19.10	7.80
El Salvador (2007) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	25.10 <sup>7</sup>	44.0 <sup>8</sup>	21.5	9.50

Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de los informes nacionales

En cuanto al género de la población migrante, si bien es cierto que de los informes nacionales se desprende en una primera lectura que la población femenina representa el mayor peso -como en Guatemala, donde las mujeres centroamericanas migrantes conforman casi dos terceras partes del total de la población migrante (cuadro 3) o bien, como en Costa Rica, El Salvador y Honduras, que es poco más de la mitad-, debe reconocerse la existencia de un subregistro estadístico derivado en principio, de la migración laboral con carácter temporal, fenómeno sobre todo varonil, como es el caso de los trabajadores agrícolas y de la construcción.

En todo caso, aunque la conclusión resultante de los informes nacionales apunta a una feminización de la migración intrarregional vinculada a aquellos países donde quienes migran tienen condiciones sócioeconómicas más precarias, la insuficiente información estadística sobre el

<sup>7</sup> El rango identificado para el caso de El Salvador se encuentra entre 0 – 19 años según informe nacional.

<sup>8</sup> El rango identificado para el caso de El Salvador se encuentra entre 20-39 años de acuerdo con el informe nacional.

perfil de los grupos de migrantes temporales, donde los hombres tienen un peso relativo mucho mayor que el de las mujeres, obliga a matizar estas conclusiones y hace patente la necesidad de abundar en la temática, en especial, al momento de discutir iniciativas vinculadas a ese segmento laboral.

La presencia más intensa de las mujeres, así como de adolescentes e infantes, es cada vez más notoria en los flujos internacionales, pero también en las migraciones internas e intrarregionales, lo cual reconfigura el mercado laboral y el trabajo mismo, pero también aumenta la vulnerabilidad de los derechos humanos y laborales de esta porción de la población migrante.

**Cuadro 3. Distribución de migrantes por sexo**

<b>País de residencia</b>	<b>Hombres (%)</b>	<b>Mujeres (%)</b>
Costa Rica (2011) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	48.23	51.77
Guatemala (2002) Sólo considera a migrantes de Centroamérica	39.00	61.00
Honduras (2001) Sólo a considera migrantes de Centroamérica	47.86	52.14
México (2004-2009) Sólo considera a migrantes de Guatemala	75.35	24.65
Nicaragua (2005) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	51.20	48.80
Panamá (2010) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	50.70	49.30
República Dominicana (2004) Considera sólo a migrantes de Haití	75.50	22.40
El Salvador (2007) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	45.90	54.10

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos estadísticos de los informes nacionales

Una situación particular se advierte en los casos de México y República Dominicana, atípicos por su prevalencia de migración masculina, misma que si bien podría estar vinculada a las características de los propios mercados laborales de ambos países, exige una revisión más exhaustiva.

Existe poca información específica acerca del estado civil de la población migrante y de países como Costa Rica y Nicaragua no se cuenta con datos disponibles sobre este indicador. Sólo es posible observar que casi dos terceras partes de la población migrante en Guatemala, Honduras, México y El Salvador está casada o unida, y que el segundo estado civil en importancia corresponde a soltera o soltero (cuadro 4).

**Cuadro 4. Población migrante según estado civil**

Pais de residencia	Casado(a) o unido(a) (%)	Divorciado(a) o separado(a) (%)	Viudo(a) (%)	Soltero(a) (%)
Costa Rica	-	-	-	-
Guatemala (2002)	65.1	3.3	5.1	26.5
Honduras Datos estimados	66.0	2.0	8.0	24.0
México (2004-2009) Sólo clasifica en unido o no unido	61.7	-	-	38.3
Nicaragua	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
República Dominicana (2004)	69.55	-	1.35	29.1
El Salvador (2007) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	70.8	-	-	15.8

Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de los informes nacionales

Informes nacionales acerca del grado educativo de la población migrante permiten observar la baja escolaridad que presenta la mayor parte de esta población. Quienes sólo tienen educación primaria supera el 40 por ciento (excepto Honduras y México) y la población que no posee instrucción alguna va de 11 a 22 por ciento. Tales datos sugieren que la mayoría de las personas trabajadoras obtienen empleos que requieren baja escolaridad, lo cual implica que son ocupaciones de poca productividad y baja remuneración (cuadro 5). Se presume que la tendencia es que los movimientos migratorios intrarregionales los protagonizan en su mayoría personas con bajo nivel de escolaridad.

Por otro lado, esta condición de insuficiencia educativa también abona a la situación de vulnerabilidad de esta población, no sólo en lo que se refiere a su integración al mercado laboral, sino también a la defensa de sus derechos laborales (cuadro 5).

**Cuadro 5. Nivel educativo de la población migrante\***

<b>País de residencia</b>	<b>Sin instrucción (%)</b>	<b>Primaria (seis grados) (%)</b>	<b>Secundaria y media superior (seis grados) (%)</b>	<b>Superior (%)</b>
Costa Rica (2007) Se refiere al jefe del hogar	11.05	43.58	29.22	16.50
Guatemala (2002) Se refiere al total de migrantes de Centroamérica de 7 años y más	17.00	41.50	29.10	11.80
Honduras Datos estimados	-	34.00	22.00	-
México (2004-2009) Se refiere sólo a migrantes de Guatemala	22.40	67.60	10.00	-
Nicaragua (2005)	11.20	40.90	27.70	19.30
Panamá	-	-	-	-
Rep. Dominicana (2002) Se refiere sólo a migrantes de Haití	4.00	66.50	21.60	4.80
El Salvador (2002) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	2.00	67.50	17.30	10.10

\* Nota: La suma de la estructura porcentual puede ser distinta de 100, toda vez que algunas y algunos trabajadores declararon "no saber".

Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de los informes nacionales

En lo que se refiere a las condiciones de vida de las y los trabajadores migrantes, lo más común es que no existe información sistematizada, sólo datos generales y aislados y, a veces únicamente observaciones empíricas. Por ejemplo, casi en todos los informes nacionales se consigna un alto índice (que va de 15 a 30%) de población migrante que vive en condiciones de hacinamiento -- vivienda y dormitorio--, mala calidad y carencia de servicios básicos. Y, por supuesto, las malas condiciones de vida (vivienda alquilada, servicios sanitarios colectivos, falta de seguro médico,

agua de uso colectivo, mala alimentación, etcétera), se incrementan aún más si la o el trabajador migrante es contratado sólo por temporada, si trabaja en el sector informal o si carece de documentación migratoria en regla. Nada más en el acceso al servicio de electricidad hay cobertura amplia, mayor de 90 por ciento.

Por otra parte, conviene señalar que existen desigualdades claras en las condiciones socioeconómicas de la población migrante según su país de origen. Así, en la región, quienes provienen de Honduras, El Salvador, Nicaragua (la gente que trabaja en Costa Rica) y Guatemala (quienes trabajan en México), viven en condiciones socioeconómicas precarias, mientras que las y los migrantes de Costa Rica, México, Panamá, Guatemala y El Salvador que se hallan en Nicaragua, tienen condiciones mucho mejores que el promedio nacional del país donde trabajan.

Respecto de las condiciones económicas y laborales de la población migrante regional. En términos generales, existe un contexto de precariedad laboral para trabajadores migrantes, sobre todo para quienes carecen de residencia definitiva y son temporales o sin documentación en regla, la gente que se ocupa en empleos de baja calificación y en sectores de baja productividad.

Si se obvian las particularidades nacionales, es viable indicar que los sectores productivos regionales en los que se ocupa la mayoría de la fuerza de trabajo migrante se concentra en el comercio (que incluye restaurantes y hoteles), el sector agropecuario (con diversas ramas de la producción agrícola tradicional), otros servicios y la construcción (cuadro 6).

Los empleos a los que accede esta población, sobre todo quienes se encuentran en situación irregular, en su mayoría son de sectores de la construcción, la agricultura y el comercio formal e informal, caracterizados por ser empleos con bajos salarios, exiguos niveles de productividad, largas jornadas de trabajo, con malas condiciones laborales y sociales.

Cabe destacar que es muy probable que -con excepción del caso de México- nuevamente queden sin contabilizarse a quienes ocupan empleos temporales, especialmente los que laboran en el sector agrícola, aspecto que deberá tomarse en cuenta al momento de proponer políticas públicas y que justifica la necesidad de fortalecer los sistemas estadísticos nacionales.

**Cuadro 6. Promedios de concentración de trabajadores migrantes por sector productivo**

País	Construcción (%)	Comercio, restaurantes y hoteles (%)	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (%)	Manufactura (%)	Otros servicios (%)
Costa Rica (2003-2008)*	18.25	23.37	12.27	8.51	8.20
Guatemala (2002)*	5.30	28.90	14.80	19.90	14.00
Honduras (2001)*	4.81	24.23	22.83	11.50	28.99
México (2009-2011)	14.18	20.73	45.27	2.00	17.82
Nicaragua (2005)	4.60	18.90	25.40	10.10	41.00
Panamá	-	-	-	-	-
República Dominicana (2004)	38.80	9.70	34.40	0.70	16.40
El Salvador (2007) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	9.50	22.50	15.23	12.91	18.35

\* Nota: La suma de la estructura porcentual puede ser distinta de 100, toda vez que algunas y algunos trabajadores declararon "no saber" en qué sector productivo laboran, o bien porque trabajan en más de un sector.

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos estadísticos de los informes nacionales

Sobre las condiciones laborales de esta población, no existe información en casi ninguno de los países; en algunos casos, como Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Panamá, el poco escrutinio disponible proviene de encuestas aplicadas por sindicatos u organismos no gubernamentales, lo que implica que se trata de indagación parcial, pues no abarca más que una pequeña muestra de la población.

Sin embargo, de acuerdo con los escasos datos y observaciones existentes, se puede decir que es baja la cantidad de las y los trabajadores migrantes (sobre todo si se trata de migrantes en situación irregular) que goza de derechos y prestaciones laborales que las legislaciones nacionales establecen para todo el sector, de manera independiente a su origen. Aunque todas las legislaciones laborales de la región parten del reconocimiento de la igualdad de toda persona

trabajadora ante la ley, el hecho es que existen violaciones a los derechos humanos y laborales de quienes son migrantes, sobre todo si su situación es irregular y tienen baja escolaridad.

En la región es común que este sector no cuente con contrato laboral escrito, en general reciba salarios inferiores a los que devenga el grupo de origen nacional; labore más de ocho horas diarias y sea irregular su acceso a la seguridad social, afiliación que depende de la inscripción que haga el empleador ante la instancia correspondiente. Y si esta población no reciben estos beneficios elementales, es aún más difícil que sea beneficiaria de su derecho al aguinaldo, vacaciones o seguro de vida. Todo esto agregado a los actos de discriminación y malos tratos de los que a menudo son víctimas por parte de empleadores y autoridades migratorias.

En suma, la población trabajadora migrante está constantemente expuesta a la violación de sus derechos laborales, tanto por acción como por omisión de autoridades y patrones; pero además, tampoco están en condiciones de denunciar estas condiciones y reclamar justicia, pues a menudo desconocen sus derechos o temen la detención, la deportación o la pérdida del empleo.

A la fuerte ausencia de contratos de trabajo por escrito, se agrega la existencia de contratistas e intermediarios (sobre todo en las actividades agropecuarias, la construcción, el empleo doméstico y el comercio informal), lo cual configura una realidad que deja en situación de desventaja a las personas trabajadoras migrantes, pues incrementa el riesgo de que los empleadores incumplan con sus derechos laborales. No obstante, los casos de México y Guatemala, donde a pesar de los esfuerzos de las autoridades laborales y migratorias por regular la figura del intermediario o contratista, registrando y autorizando su labor de proveer mano de obra,<sup>9</sup> los resultados han sido muy pobres, toda vez que la gran mayoría de los contratos siguen ocurriendo de forma verbal y no escrita. En general, puede afirmarse que la figura del contratista es perversa en el mercado, pues funciona como intermediario que degrada los salarios y beneficios finales de las personas migrantes.

La información precisa y específica respecto del nivel de ingreso de las y los trabajadores migrantes dentro de la región es insuficiente. En los países estudiados se carece de instrumentos que permitan establecer el salario promedio que se paga a las personas trabajadoras migrantes; en primer lugar, porque los salarios promedio dependen de la actividad laboral que desempeñan; en segundo, porque los sistemas de información oficial no estiman los salarios de la importante

---

<sup>9</sup> En especial a las plantaciones agrícolas del sureste mexicano, a través de la búsqueda, identificación, contratación y traslado de las y los trabajadores guatemaltecos hacia las plantaciones con las que se hacen los acuerdos y gestiones.

cantidad de personas que laboran en el sector informal; finalmente, porque en ningún país se desagrega la información de los salarios por nacionalidad. Por lo tanto, no es posible establecer objetivamente las diferencias salariales que puedan existir entre las y los trabajadores nacionales y extranjeros.

En todos los países, la información oficial parte de la premisa de que todo el sector recibe el mismo salario por las mismas labores realizadas, aunque en la práctica existan diferencias. Sólo es posible apreciar los salarios en los empleos formales y quedan sin visibilidad los salarios que se otorgan en la economía informal, que se caracterizan por sus condiciones de precariedad, con bajos salarios y sin prestaciones sociales y laborales básicas.

Los informes nacionales coinciden en señalar que a menudo las y los trabajadores migrantes (sobre todo si son temporales, trabajan en el sector informal, tienen bajo nivel de instrucción escolar o en condiciones de migración irregular), reciben ingresos inferiores al salario mínimo.<sup>10</sup>

Además, una realidad bastante común es el desconocimiento de sus derechos laborales, entre los que se halla el salario mínimo oficialmente aprobado para la actividad que llevan a cabo.

Otro indicador, sin datos oficiales, es la duración de la jornada de trabajo. Algunos informes nacionales presentan estimaciones que la mayoría del sector en labores temporales o informales trabajan más de 40 horas a la semana, sin un salario fijo y a destajo en jornadas de 10 o más horas diarias.

Hemos dicho anteriormente que entre trabajadores migratorios de todos los países es bastante común el desconocimiento de sus derechos humanos y laborales. Adicionalmente, es frecuente también que no reciban prestaciones sociales ni laborales básicas como vacaciones, aguinaldo, liquidación, incentivos por productividad, seguro médico, pensiones, etcétera. De hecho, no existe información oficial específica acerca de las prestaciones laborales que reciben.

Al mismo tiempo, la condición de irregularidad migratoria incrementa su vulnerabilidad, aumentando las posibilidades de violaciones a sus derechos laborales. Unido a ello, el desconocimiento de la legislación laboral y de la estructura institucional para reclamar sus derechos, se propicia la ausencia de denuncias contra las violaciones a sus derechos laborales. En pocas palabras, no conocen la ley y no saben a qué instancia acudir para reclamar sus derechos.

<sup>10</sup> Incluso, puede darse el caso, como en Honduras, donde la ley constitucional establece que las personas migrantes pueden recibir un menor salario que quienes son nacionales: ¡hasta 85 por ciento menos que los nacionales!

## Principales violaciones a los derechos laborales de las y los trabajadores migrantes

Las violaciones a los derechos laborales de las personas migrantes en la región, principalmente de quienes se encuentran en condición irregular, se resume en tratos inhumanos o degradantes, realización de trabajos forzosos obligatorios, el no gozar del mismo trato de los nacionales en términos de remuneración, horas extraordinarias sin pago, jornadas extensas de trabajo, ausencia de descansos semanales y vacaciones e inexistente seguridad social. Los derechos laborales de las mujeres migrantes son también violados con frecuencia, pues carecen muchas veces de la protección por maternidad, salarios justos, condiciones de trabajo adecuadas y seguridad social. Como se ha explicado en forma previa, una persona migrante en situación irregular enfrenta grandes posibilidades de que se violen sus derechos humanos en los países de destino y más grave aún, en algunos países receptores, donde suele desarrollarse un sentimiento antimigrante.

Una de las conclusiones generales consiste en que la informalidad y la precariedad, características de las actividades laborales de buena parte de este sector migrante, están relacionadas con la irregularidad en la documentación, la temporalidad del trabajo, la falta de empoderamiento del trabajador o trabajadora, las difíciles condiciones de vida, los bajos salarios y las largas jornadas laborales.

En la mayoría de los casos, la dirección de la mano de obra se involucra en escenarios de precariedad laboral y sobreexplotación: baja remuneración, alta intensidad laboral, prolongadas jornadas y expectativa permanente de desempleo; enmarcado en una situación de migración laboral irregular —interna o externa. Esto se acompaña de otros problemas ligados con inseguridad,<sup>11</sup> discriminación, estigmatización de la migración y violencia. Son trabajadoras y trabajadores requeridos productivamente, pero no deseados social ni culturalmente.

Debido a la ausencia de acuerdos bilaterales o multilaterales entre los estados de la región, los flujos transfronterizos se han dado de manera desordenada y desregulada. Los mecanismos e instrumentos que aplican los países no están sustentados en la cooperación ni contribuyen a favorecer la integración; por el contrario, están dominados por conceptos migratorios propios de

<sup>11</sup> El caso de México, como país de tránsito y de destino, es particularmente relevante en los últimos años debido a los graves riesgos que entraña para quienes se internan en el país, riesgos que se expresan en secuestro, extorsión, tortura, violación sexual, asaltos, agresión y asesinato; especialmente vulnerables son las mujeres, los niños y las niñas.

la administración fronteriza que enfatizan el control policial y, por ende, reinciden en la criminalización de la migración no autorizada; además, desatienden la adopción de prácticas para abordar de manera integral la problemática laboral y social de las personas involucradas en tales migraciones, de acuerdo con la normativa internacional de los derechos humanos y laborales.

En este sentido, parece necesario conocer las particularidades de los diversos instrumentos de gestión de la movilidad laboral, sean éstos nacionales o surgidos de acuerdos bilaterales o multilaterales, para conocer las posibilidades de su armonización bajo instrumentos regionales de ordenamiento de los mercados laborales del área y con los instrumentos del derecho internacional de protección de los derechos de las personas migrantes.

Hay legislaciones que han logrado avances relevantes para el reconocimiento de los derechos de las y los migrantes; sin embargo, su principal debilidad es que no se materializan en mecanismos de derechos que, de forma general, reconocen las respectivas constituciones y los convenios firmados por los países de la región. Tampoco se actúa con determinación en las medidas de protección, regularización e inserción laboral para migrantes laborales. Esta problemática se profundiza debido a que, a la par de esta falta de mecanismos, la autoridad migratoria sigue conservando altos márgenes de discrecionalidad al momento de aplicar la ley, aumentando la situación de vulnerabilidad de la población migrante, en especial de aquella que se desplaza y permanece en situación irregular.

Por otro lado, los marcos legislativos laborales a menudo carecen de especificidad y no se pronuncian sobre una serie de derechos y garantías laborales básicas; tampoco detallan las formas en que las y los migrantes irregulares puedan regularizar su estancia en el país.

### **La legislación migratoria y laboral que afecta a trabajadores migrantes intrarregionales**

En términos generales, las legislaciones migratorias de los países de la zona son rígidas y restrictivas, criminalizan a trabajadores en situación migratoria irregular al nombrarlos "ilegales", y mientras que algunas no conceden a todas las personas migrantes el derecho a optar por la residencia permanente (excluye la regularización migratoria bajo la categoría de residentes permanentes a los y las trabajadoras migrantes de escasos recursos económicos y que constituyen mano de obra poco calificada), al mismo tiempo otras hacen difícil la regularización migratoria de

personas de escasos recursos que buscan empleo. Los trámites son costosos y complicados, y los requisitos, excesivos.

El resultado es que las dificultades para regularizar la situación migratoria fomentan la participación de esta población en actividades del sector informal, realizando tareas que no garantizan empleo con igualdad de oportunidades y remuneración, ni acceso a prestaciones laborales y seguridad social.

Los marcos jurídicos actuales, enfocados casi totalmente en el control de los flujos migratorios con muy pocos mecanismos que garanticen el respeto a sus derechos humanos, no son suficientes para garantizar la seguridad de las y los trabajadores migrantes dentro de la región, pues con frecuencia suelen ser víctimas de violaciones y abusos diversos por parte de agentes públicos y privados.

Las disposiciones e instrumentos que utilizan las y los empelados regionales en la actualidad, por un lado, adolecen de debilidades que pueden ser mejoradas, o han sido diseñados para facilitar la movilidad de personas con propósitos turísticos y para controlar los flujos migratorios, pero sin interesarse en la naturaleza laboral de tal movilidad humana.

No existe en los países de la región datos oficiales que permitan conocer las condiciones laborales de las y los trabajadores migrantes –regularizados o no regularizados- y su comparación con las de quienes son nacionales. No obstante, el difícil acceso a la regularización migratoria sugiere que la población migrante no regularizada labora en condiciones que podrían ser mucho más precarias que las de quienes están regularizados y las de los nacionales. Los trabajadores que no han regularizado su situación migratoria no cuentan con amparo legal, a pesar de que la convención de 1990 reconoce derechos y es obligación de los Estados parte asegurar a las y los trabajadores migratorios y sus familias el acceso y protección de esos derechos; en virtud de lo cual se ven obligados a aceptar puestos de trabajo según las condiciones impuestas por el empleador. Además, a menudo, por su condición de “extranjeros”, las y los trabajadores migrantes tampoco pueden defender sus derechos de manera colectiva debido a que las legislaciones nacionales les prohíben ejercer su derecho a asociarse a organizaciones sindicales o formar organizaciones propias.

En general, los estudios nacionales revelan las ausencias y vacíos jurídicos, así como la falta de cumplimiento de acuerdos y convenios internacionales por parte de los Estados nacionales. Son frecuentes las contradicciones entre los marcos jurídicos nacionales y la Convención Internacional

sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Casi ninguna legislación, migratoria o laboral, tiene mecanismos de protección para personas migrantes.

Entre los grandes problemas se identificó que los marcos normativos y las instituciones nacionales correspondientes no visibilizan a las y los migrantes, ni establecen mecanismos legales de protección laboral. En este sentido, en varios casos es imprescindible la modificación de la legislación laboral, de tal manera que se avance en la protección de los derechos laborales de estos trabajadores migratorios.

Existe un conjunto de problemas que aumenta su condición de vulnerabilidad y articula nudos fundamentales que incluyen las dificultades de las personas trabajadoras migratorias para insertarse en el mercado laboral (baja calificación, indocumentación, desconocimiento de la estructura institucional de protección), pero también las limitaciones propias del sistema institucional nacional (bajos niveles de inspección laboral, procesos judiciales laborales largos y ausencia de legislación específica que atienda la realidad de las personas trabajadoras migratorias).

### **Conclusiones y sugerencias para la armonización legislativa**

En este apartado se presentan algunas propuestas de modificación de la legislación laboral y migratoria que permitan un mejor ejercicio de los derechos laborales de las y los trabajadores migrantes en la región.

Se trata de proponer líneas de acción para el Poder Legislativo en los países interesados en influir en los procesos de cambio en los marcos jurídicos, reglamentos y en la generación de instrumentos de regularización migratoria y protección de sus derechos laborales.

Hasta ahora los diferentes Estados en la región han sido omisos en diseñar verdaderas políticas migratorias con enfoque de derechos humanos como responsabilidad compartida de los Estados de origen y destino de las personas migrantes. Es el momento de avanzar en la corresponsabilidad para el diseño y aplicación de las nuevas políticas públicas.

Una de las líneas generales es que debe haber una homologación "hacia arriba", es decir, un umbral mínimo de reconocimiento de derechos que deben adoptar los países como estándares

mínimos. En ese sentido sería relevante avanzar en la observancia de los aspectos considerados en las convenciones internacionales (como la conocida Convención 1990 y otras relacionadas).

Una de las tareas importantes consiste en que las políticas migratorias de los países de la región deben hacer visible a la y el trabajador migratorio, al reconocerlo de manera económica y social, es decir, considerándolo como un sujeto laboral; en dichas políticas corresponde prevalecer la perspectiva de los derechos laborales y no sólo el interés del sector empresarial y mucho menos la de la seguridad nacional, enfoque que se vincula con mucha frecuencia a la criminalización de la migración y de quienes migran. En general, las leyes de migración y las leyes laborales requieren una perspectiva de derechos humanos hacia las y los trabajadores migratorios.

La reorientación del modelo económico actual es poco probable, pero la demanda por políticas activas de empleo (desarrollo regional y sectorial) debe ser una prioridad para las organizaciones de migrantes, organizaciones de la sociedad civil e incluso para la gobernabilidad de los diferentes gobiernos. En el ámbito legislativo es importante aprovechar los avances, acercamientos y colaboraciones parciales que se hayan logrado al momento, para avanzar hacia la armonización de los marcos legislativos laborales y migratorios que garanticen los derechos de esta población.

Una de las debilidades a subsanarse mediante la armonización legislativa, la coordinación y el consenso regionales, es la ausencia de acuerdos de trabajo temporal entre las naciones de la región. Es imperativo estructurar una política multinacional (en primer lugar entre las naciones que comparten fronteras), que permita canalizar la mano de obra de manera legal y ordenada. La ausencia de un sistema de prestaciones a las y los trabajadores migratorios explica, en parte, la fragilidad e inexistencia de un régimen de seguridad social y laboral. Los acuerdos bilaterales y multilaterales evitarían asimismo la discrecionalidad en la regularización migratoria de los trabajadores migratorios y sus familias.

Otro elemento importante es la necesidad de observar y regular el papel y la acción de las agencias, organizaciones (formales e informales) y personas reclutadoras de trabajadores (sean individuos o grupos), pues es generalizada su operación sin un marco regulatorio que garantice los derechos laborales y migratorios de las y los trabajadores (entre otros abusos se conoce en forma casi absoluta la falta de contratos escritos y condiciones dignas de empleo).

Las leyes de migración en todos los países carecen de un enfoque de derechos humanos para la protección de esta población y, en general, están al margen o en franca contradicción con lo prescrito por la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de todos los

Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, a la cual se han adherido la mayor parte de los Estados de la región.

Las migraciones laborales en los países examinados, con sus diferentes modalidades, son un proceso emergente y complejo que implica un reto a la responsabilidad y creatividad colectiva para construir la nueva institucionalidad regional orientada a una gestión migratoria bajo la perspectiva de derechos humanos.

Una propuesta importante consiste en buscar el documento migratorio intrarregional (la Visa Única centroamericana o cualquier otro instrumento que se proponga) a fin de que sirva a migrantes circulares trabajar como ciudadanas o ciudadanos en la nación visitada (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua). Es decir, es necesario atender la plataforma institucional y armonizar la legislación de las migraciones circulares, de manera que el CA-4 permita emplear al titular en iguales condiciones que la ciudadanía de la nación visitada. La realidad en el territorio del CA-4 es que hay una circularidad de migrantes por el tiempo permitido en el visado.

En suma, la posición que aquí se defiende es que se flexibilice la contratación y estadía sin procesos de regularización especial, sino que se consiga que las y los ciudadanos puedan trabajar con su documento de identidad personal y tengan las mismas condiciones y derechos laborales que quienes trabajan en los países hacia los que migran.

El propósito es lograr la flexibilidad regional que garantice los mismos derechos del CA-4 a todas y todos los ciudadanos como iguales, lo que significa que los trabajadores tendrán los mismos derechos laborales en los países de la región implicada. Se trata de elevar el formato del CA-4 a un proceso que fomente la inclusión de los mercados laborales en el proceso de desarrollo social de toda la región estudiada. Para los casos de México, República Dominicana, Costa Rica y Panamá habría que avanzar en la definición de un mecanismo similar. De esta manera, se estaría en la vía de construir una plataforma institucional de alcance regional que servirá para garantizar al empresariado de cada nación la fuerza de trabajo (estacional o permanente) que requieren para sus actividades económicas, pero también para proteger y regular en forma adecuada la movilidad de las migraciones laborales en la zona con un enfoque de protección y respeto a los derechos humanos y laborales de las y los trabajadores migrantes. Esta construcción de legislación y políticas públicas requiere del concurso, tanto de los gobiernos como del sector empresarial, los que se verán beneficiados con la afluencia de fuerza de trabajo interregional.

Los aspectos básicos que deben guiar cualquier proceso de armonización legislativa regional y formulación de políticas públicas nacionales giran en torno a cuatro dimensiones:

- a) Temporal: grado de certidumbre sobre la continuidad del empleo. Se refiere a la necesidad de generar formas contractuales claras, precisas sobre la duración del empleo.
- b) Organizacional: control individual y colectivo del sector laboral sobre el trabajo (condiciones de empleo, tiempo de trabajo, turnos y calendarios, intensidad del trabajo, condiciones de pago, salud, seguridad, etcétera).
- c) Económica: pago suficiente y progresión salarial.
- d) Social: protección legal o consuetudinaria contra despidos injustos, discriminación y prácticas de trabajo inaceptables, y protección social (beneficios de la seguridad social, salud y accidentes, entre otros).

Estas cuatro dimensiones deben involucrar la participación y compromiso de distintos actores, tales como gobierno, empresa, empleador/a y trabajador/a, bajo un régimen legal supervisado por los gobiernos que incluiría una agenda común, nacional y binacional en el corto, mediano y largo plazos.

Finalmente, se deben adoptar medidas regionales eficaces para hacer cumplir las legislaciones laborales, garantizando la eficacia de las inspecciones sobre el trabajo que sirvan para detectar y penalizar las violaciones de los derechos laborales de las personas migrantes tanto por parte de actores estatales como de empleadores privados. En particular, se debe redoblar la vigilancia en torno al trabajo femenino e infantil y crear instituciones para proteger a la infancia migrante y a las mujeres.

**DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO,  
DEL 15 DE JUNIO DE 2013, FIRMADA  
POR LEGISLADORES MEXICANOS.**



IV REUNIÓN DE TRABAJO  
"Migración y Desarrollo"  
CONSEJO PARLAMENTARIO REGIONAL SOBRE MIGRACIONES  
DECLARACIÓN DE LOS(AS) LEGISLADORES(A)S

La Cuarta Reunión del Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones, integrada por representaciones de los Congresos, Asambleas y Legislativos de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y PARLACEN, celebrada el 14 y 15 de junio, en Santo Domingo, República Dominicana.

Reconociendo que nuestro enfoque de trabajo apuesta a la generación de espacios de diálogo y análisis interparlamentario sobre temáticas vinculadas con las migraciones *desde una perspectiva de derechos humanos y de desarrollo*, por lo cual abordamos la problemática migratoria regional desde políticas de cooperación en reconocimiento de la co-responsabilidad de los países de origen, tránsito, destino y retorno, inspirados en la búsqueda del desarrollo humano sostenible, en el respeto irrestricto a los derechos humanos, en el derecho de asilo y búsqueda de refugio, y en el fortalecimiento de una democracia efectiva con pleno respeto al Estado de Derecho.

Agradecemos la hospitalidad del pueblo Dominicano y reconocemos su compromiso político para abordar las migraciones, entendiéndose como un país de origen, tránsito, destino y retorno.

Agradecemos la oportunidad de visitar la frontera de República Dominicana con Haití, ubicada en la provincia de Dajabón misma que nos ha permitido visibilizar la complejidad en que se desarrollan las migraciones entre Haití y República Dominicana.

Celebramos la voluntad política expresada por las autoridades locales y nacionales para abordar de manera responsable las migraciones y buscar soluciones para un mejor tratamiento en el corto, mediano y largo plazo.

DECLARAMOS

Nuestro compromiso por apoyar a República Dominicana y Haití, a compartir y reflexionar en conjunto para generar propuestas legislativas que favorezcan a las personas migrantes y sus familiares entendiendo a República Dominicana como un país de origen, tránsito, destino y retorno.

Nuestro agradecimiento y bienvenida a la República de Costa Rica como Miembro observador del Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones COPAREM.

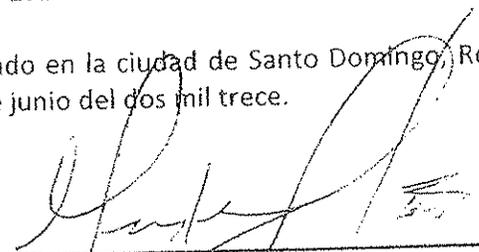
Nuestra congratulación por la adopción del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas de la resolución presentada por México que llama a los Estados a garantizar los derechos humanos de los migrantes y evitar el uso del término migrante ilegal. Así mismo insta a que los países que aún no han adoptado, ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias, lo hagan ; por último que los Estados respeten "en cualquier circunstancia" el principio de no devolución y la "prohibición de la expulsión colectiva".

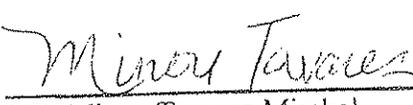
Nuestra Adhesión a la Resolución de la III Sesión de Trabajo de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de Integración Regional del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrado en San Salvador, República de El Salvador, el tres de junio del dos mil trece.

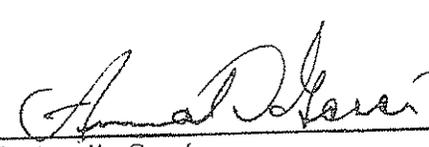
Nuestra congratulaciones al Congreso Nacional de Honduras por la reciente aprobación de la Ley de Protección al Migrante Hondureño y sus familiares, misma que incorpora acciones tendientes a la garantía y protección de los derechos de las personas migrantes.

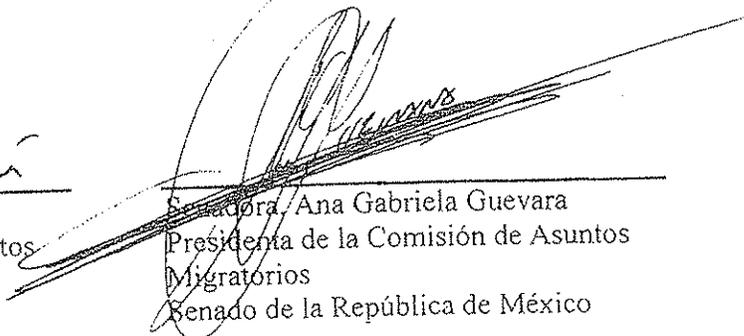
Nuestro apoyo a la creación de la ley 216- 11 que regula el establecimiento de un mercado en la fronteras dominicanas-haitianas. G.O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

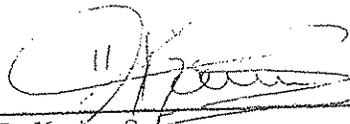
Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los quince días del mes de junio del dos mil trece.

  
HD. Mario Alexander Barahona  
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso Nacional de Honduras  
Presidente Pro Tempore 2012-2013

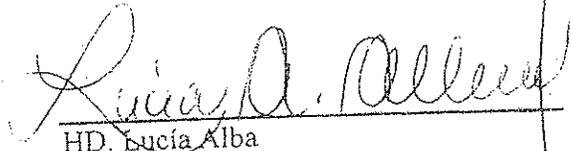
  
HD. Minou Tavarez Mirabal  
Presidenta de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales  
Congreso de la República Dominicana

  
HD. Amalia García  
Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios  
Congreso de la Unión de México

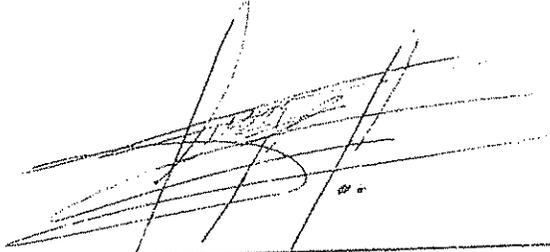
  
Senadora Ana Gabriela Guevara  
Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios  
Senado de la República de México



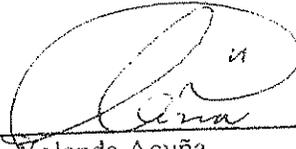
HD. Karina Sosa  
Presidenta de la Comisión de Relaciones  
Exteriores, Integración Centroamericana  
y Salvadoreños en el Exterior



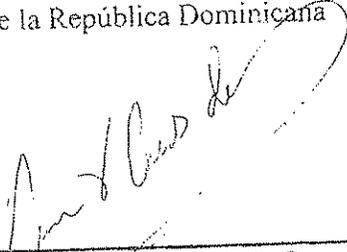
HD. Lucía Alba  
Miembro de la Comisión Permanente de  
Relaciones Internacionales  
Congreso de la República Dominicana



HD. Juan Comprés  
Miembro de la Comisión Permanente de  
Relaciones Internacionales  
Congreso de la República Dominicana



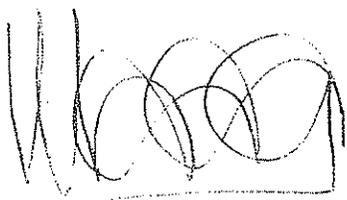
HD. Yolanda Acuña  
Miembro de la Comisión de Derechos  
Humanos  
Congreso de la República de Costa Rica



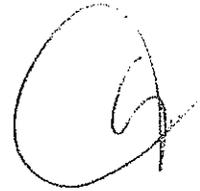
HD. Juan Francisco Cáceres de la Fuente  
Congreso de la Unión de México



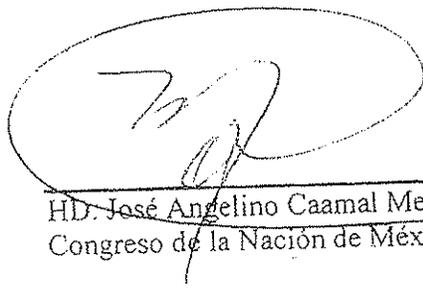
HD. Rocio Adriana Abreu Artiñano  
Congreso de la Unión de México



Senadora. Mariana Gómez del Campo  
Presidenta de la Comisión de Relaciones  
Exteriores  
Senado de México



HD. David Cuahutemoc Galindo Delgado  
Congreso de la Unión de México

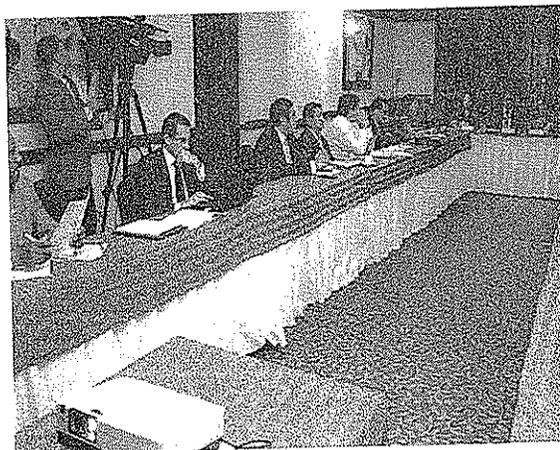
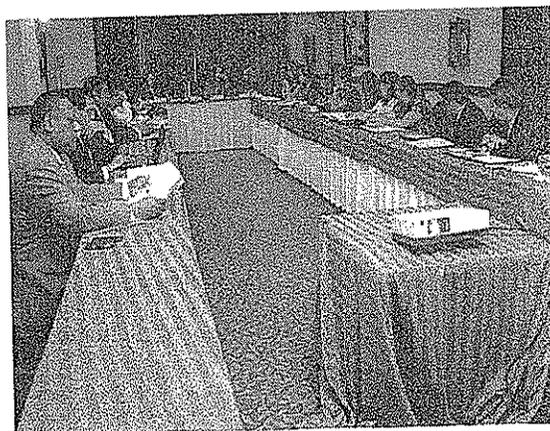
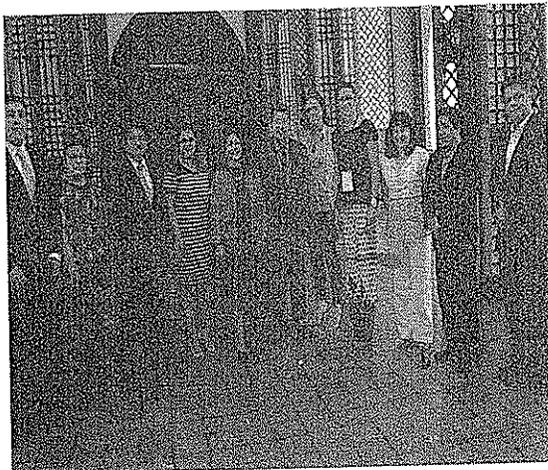


HD. José Angelino Caamal Mena  
Congreso de la Nación de México

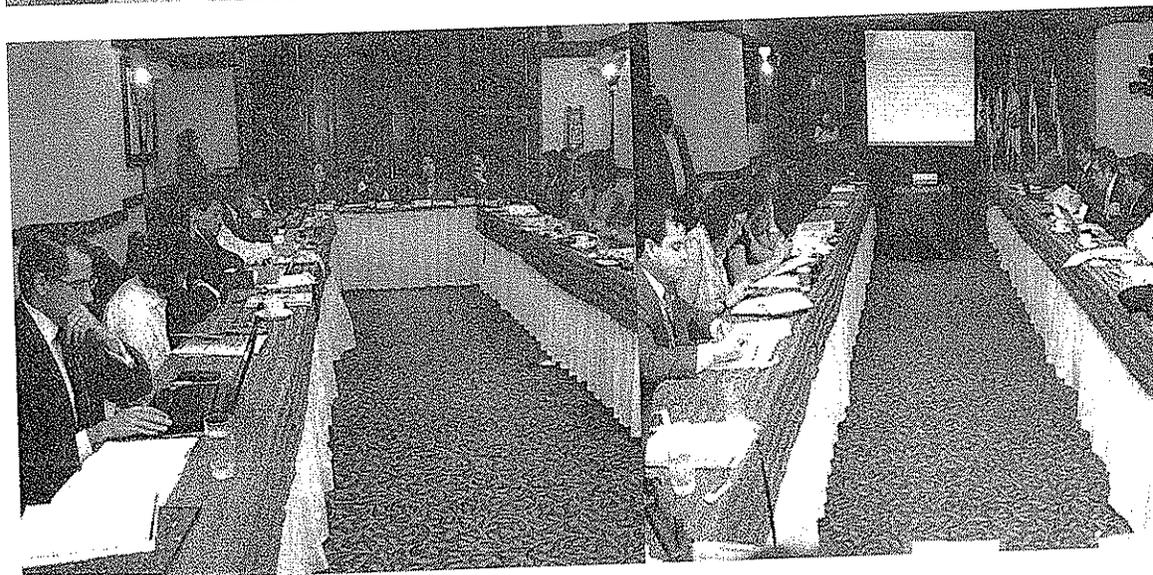
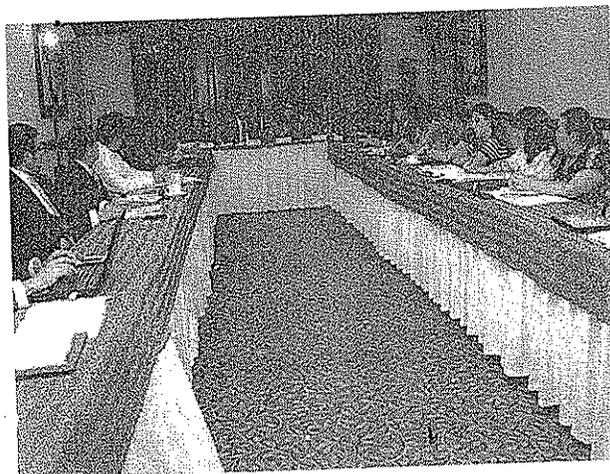
HD. José Vásquez  
Miembro de la Comisión de Relación  
Exteriores.  
Congreso de la República Dominicana

**FOTOGRAFÍAS DE LAS REUNIONES DE  
TRABAJO DEL CONSEJO  
PARLAMENTARIO REGIONAL SOBRE  
MIGRACIONES**

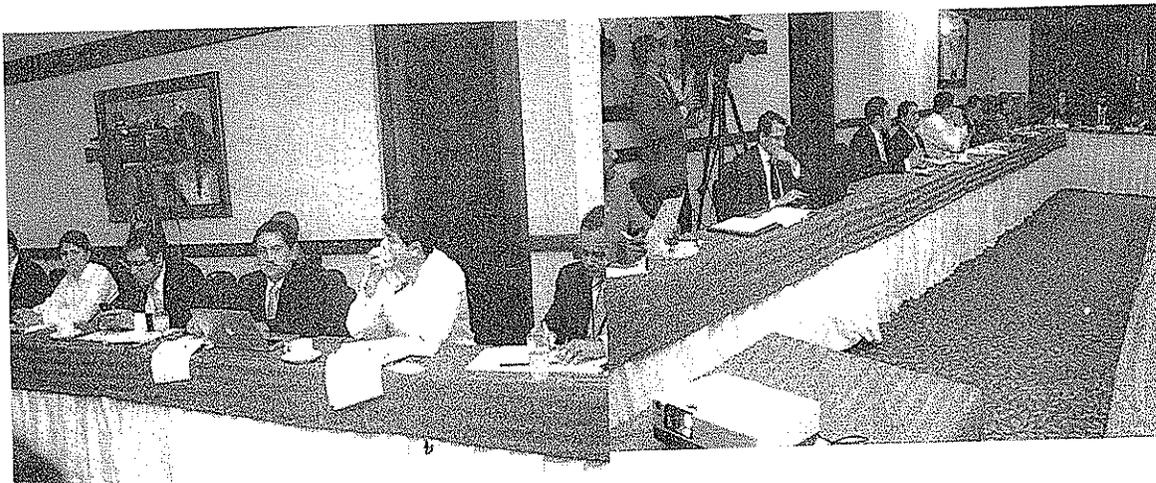
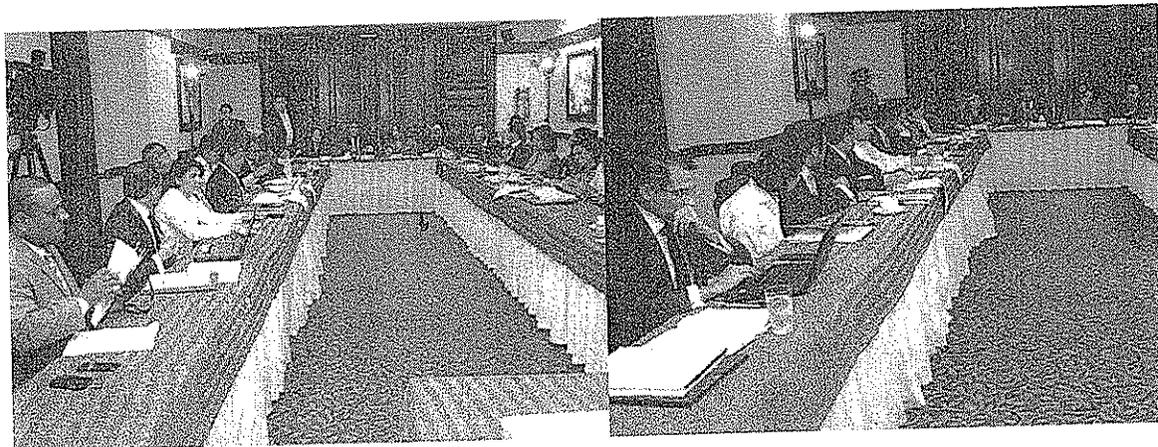
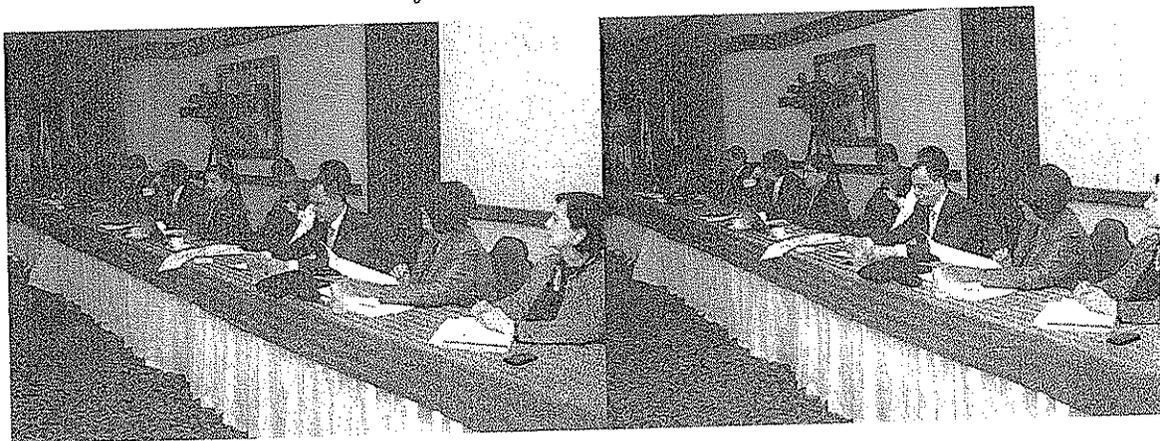
FOTOGRAFÍAS DE LA IV REUNIÓN DE TRABAJO "MIGRACIÓN Y DESARROLLO", DEL  
COPAREM "CONSEJO PARLAMENTARIO REGIONAL SOBRE MIGRACIONES", CELEBRADA DEL  
13 AL 16 DE JUNIO DE 2013, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



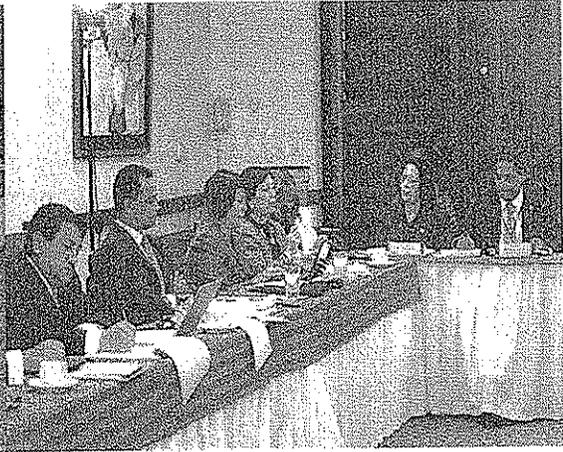
FOTOGRAFÍAS DE LA IV REUNIÓN DE TRABAJO "MIGRACIÓN Y DESARROLLO", DEL COPAREM "CONSEJO PARLAMENTARIO REGIONAL SOBRE MIGRACIONES", CELEBRADA DEL 13 AL 16 DE JUNIO DE 2013, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



FOTOGRAFÍAS DE LA IV REUNIÓN DE TRABAJO "MIGRACIÓN Y DESARROLLO", DEL  
COPAREM "CONSEJO PARLAMENTARIO REGIONAL SOBRE MIGRACIONES", CELEBRADA DEL  
13 AL 16 DE JUNIO DE 2013, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



FOTOGRAFÍAS DE LA IV REUNIÓN DE TRABAJO "MIGRACIÓN Y DESARROLLO", DEL  
COPAREM "CONSEJO PARLAMENTARIO REGIONAL SOBRE MIGRACIONES", CELEBRADA DEL  
13 AL 16 DE JUNIO DE 2013, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



INFORME “REUNIÓN DE  
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE  
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO  
AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL  
PACÍFICO”

Santiago de Chile, 11 y 12 de julio de  
2013

**Motivos de de la visita Oficial:**

1.- Instalación del Reglamento Interno de la Comisión de Seguimiento Parlamentario del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

3.- Sesión de trabajo con el Ministro Secretario General de la Presidencia, Señor Christian Larroulet

3.- Sesión de trabajo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Ministro Alfredo Moreno

**Lugar y Fecha:** Santiago de Chile, 11 y 12 de julio de 2013

**Participantes:**

La delegación mexicana estuvo integrada por 8 legisladores y encabezada por el Diputado Francisco Arroyo Vieyra en su calidad de Presidente de la Cámara de Diputados. Como integrantes de la misma, asistieron la Diputada Amira Gómez Tueme del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Guadalupe Mondragón González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado Fernando Zárate Salgado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Objetivo:**

Suscripción del Reglamento Interno de la Comisión de Seguimiento Parlamentario del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

**Documentos que se anexan:**

- 1.- Copia de la invitación Oficial dirigida al Diputado Presidente Francisco Arroyo Vieyra
- 2.- Copia de la Agenda Oficial elaborada y coordinada por el Congreso Nacional e Chile
- 3.- Copia del del Reglamento Interno de la Comisión de Seguimiento Parlamentario del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

  
Atentamente  
Damián Cortés Panameño  
Coordinador de Asesores de La Presidencia de la Mesa Directiva Cámara de Diputados



Valparaíso, Chile, 5 de junio de 2013

Señor  
Francisco Arroyo V.  
Presidente  
Cámara de Diputados  
México

Estimado Señor Presidente:

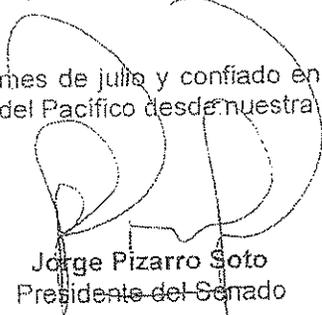
En virtud de lo acordado en la Declaración Conjunta de los Presidentes de Parlamentos de la Alianza del Pacífico, suscrita en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 6 de mayo pasado, tengo el agrado de invitar a Usted a la instalación de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, a realizarse en Santiago de Chile los días 11 y 12 de julio próximo.

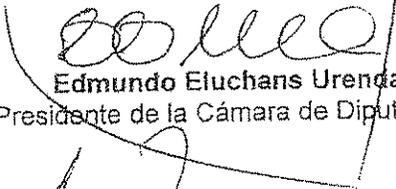
En consideración a ello es que me permito solicitar a Usted tenga a bien disponer la nominación de los 6 parlamentarios de su Congreso que formarán parte de esta Comisión, a objeto de que puedan estar presentes en esta instalación.

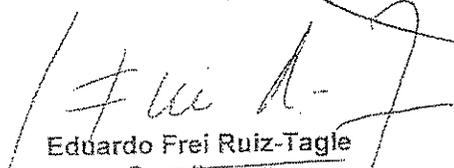
Tengo a bien hacer presente que –como se expresa en la declaración conjunta de Bogotá– en el curso de la instalación de esta Comisión se establecerán las normas que regularán su funcionamiento y organización, así como los fundamentos para el seguimiento efectivo del Acuerdo de Paranal del 6 de junio de 2012, sobre el proceso de articulación política, económica y de cooperación de la región.

Para efectos prácticos y de confirmación de la asistencia de su delegación, ruego encarecidamente al Señor Presidente disponga que su personal competente tome contacto con los organizadores de este encuentro, señor Julio Cámara, Director de Relaciones Internacionales del Senado de Chile ([jcamara@senado.cl](mailto:jcamara@senado.cl)); señor Juan Oses ([joses@senado.cl](mailto:joses@senado.cl)/ tel. 56-32-2504028) y Srta. Paula Sagredo ([psagredo@senado.cl](mailto:psagredo@senado.cl)/ tel. 56-32-2504348), a objeto de que les proporcionen información respecto del hotel oficial y de otros aspectos logísticos.

Esperando recibirlo en Santiago de Chile el próximo mes de julio y confiado en que logaremos dar un impulso significativo a la Alianza del Pacífico desde nuestra perspectiva parlamentaria, le saluda muy atentamente,

  
Jorge Pizarro Soto  
Presidente del Senado

  
Edmundo Eluchans Urenda  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
Eduardo Frei Ruiz-Tagle

xcloned

## Programa

### Jueves 11 de julio

Edificio del antiguo Congreso Nacional, Santiago

11:00 horas      Inauguración.

Oradores:

Presidente del Senado de Chile, Senador Jorge Pizarro.

Vicepresidente de la Cámara de Diputados, Diputado Joaquín Godoy.

Coordinador de la Comisión, Senador Eduardo Frei.

11:30 horas      Exposición del Director de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

11:50 horas      Sesión de instalación.

13:00 horas      Almuerzo ofrecido por el Congreso chileno.

15:30 horas      Continuación de la sesión.

17:00 horas      Firma del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión.

### Viernes 12 de julio

11:00 horas      Audiencia con el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet.

12:00 horas      Audiencia con el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alfredo Moreno.

13:00 horas      Almuerzo ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Los parlamentarios convocados a la Reunión de constitución de la Comisión de Seguimiento Parlamentario del Acuerdo Marco que establece la Alianza del Pacífico, realizada en Santiago de Chile el día 11 de julio de 2013,

### **CONSIDERANDO:**

El acuerdo de los Jefes de Estado de la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Perú y la República de Chile, suscrito en Lima, Perú el 28 de abril de 2011, que establece la creación de la Alianza del Pacífico, que se perfecciona con la firma del Acuerdo Marco en Paranal, Chile, el 6 de junio de 2012,

La Declaración de los Presidentes de Parlamentos de Estados miembros de la Alianza del Pacífico, suscrita en Lima el 13 de febrero de 2013, en que se entrega un respaldo político a la conformación de este mecanismo de integración,

La Declaración Conjunta emanada tras la Reunión de los Presidentes de Parlamentos de la Alianza del Pacífico suscrita en Bogotá el 6 de mayo de 2013, en que se acuerda la conformación de una Comisión de Seguimiento parlamentario del Acuerdo de la Alianza del Pacífico,

La relevancia que constituye para los países que conforman el arco del Pacífico el establecimiento de un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación que tienda a una integración que promueva el libre comercio, el crecimiento económico, la equidad social y el desarrollo sustentable de esta región,

La necesidad de que los futuros mecanismos de integración incorporen en sus instrumentos normativos la canalización adecuada de las aspiraciones y demandas de la ciudadanía de los Estados miembros,

El rol insustituible de los parlamentos en aportar, desde su perspectiva, al mejoramiento y profundización de los procesos de integración política y comercial,

**ACUERDAN EL SIGUIENTE REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO.**

#### **Artículo 1**

La Comisión de Seguimiento tendrá por misión examinar todos los aspectos relacionados con la institucionalidad jurídica establecida para dar eficacia a las disposiciones del Acuerdo Marco, así como el grado de avance del trabajo de los grupos y sub grupos técnicos y de todas aquellas instancias técnicas o políticas que –en el futuro- se encarguen de la ejecución e implementación de las políticas de integración.

#### **Artículo 2**

La Comisión estará conformada por hasta 8 miembros de cada uno de los Parlamentos miembros de Estados de la Alianza del Pacífico, quienes serán nombrados de acuerdo con las normas y prácticas de cada parlamento.

La duración del mandato de los miembros será de 4 años.

### **Artículo 3**

La Comisión será presidida rotativamente por un integrante de cada parlamento miembro y su mandato durará un año.

### **Artículo 4**

A propuesta de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión se podrán formular recomendaciones a los Presidentes de la República, al Consejo de Ministros y al Grupo de Alto Nivel y demás instancias que conforman la estructura institucional del Acuerdo.

### **Artículo 5**

La Comisión se reunirá al menos dos veces al año, alternativamente en las sedes parlamentarias de los países miembros.

El proyecto de orden del día será elaborado en la reunión inmediatamente anterior.

Las reuniones serán públicas, salvo cuando la Comisión decida lo contrario.

### **Artículo 6**

Junto con los miembros de la Comisión, los integrantes del Consejo de Ministros, del grupo de Alto Nivel y de los Grupos y subgrupos técnicos del Acuerdo, como asimismo los representantes diplomáticos de los países miembros, podrán asistir y tomar la palabra en las reuniones. El Presidente de la Comisión podrá invitar a otras autoridades, dirigentes sociales u otras personas a concurrir a las sesiones.

### **Artículo 7**

La Secretaría de la Comisión estará a cargo de las Secretarías de los parlamentos de los Estados Miembros, correspondiendo organizar la reunión, a aquella cuyo Parlamento sea sede.

La Secretaría de la Comisión levantará acta de cada reunión para su aprobación al inicio de la siguiente reunión.

### **Artículo 8**

Cada Parlamento miembro se hará cargo de los gastos en que incurra, en virtud de su participación en las reuniones de la Comisión, tanto en lo que se refiere a los gastos de personal, desplazamiento y estadía.

Los gastos relacionados con la organización práctica de las reuniones correrán a cargo de la Parte organizadora de la reunión.

### **Artículo 9**

Las modificaciones al presente reglamento que proponga la Comisión se someterán al examen de las mesas directivas de cada parlamento miembro.

La Comisión adoptará las modificaciones y adiciones al reglamento por mayoría simple de sus integrantes.



Santiago de Chile, 25 de enero de 2013.-

Excelentísimo señor  
**FRANCISCO ARROYO VIEYRA**  
Presidente Cámara de Diputados  
México

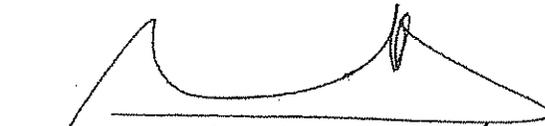
De mi más alta consideración:

Tengo a honra dirigirme a V.E. con el objeto de extenderle una cordial invitación a participar en el Encuentro de los Presidentes de los Parlamentos y Cámara de Diputados, de los países pertenecientes a la Alianza del Pacífico, que se realizará en Lima – Perú el próximo 13 y 14 de Febrero.

El Presidente de la Cámara de Diputados de Chile, H. Diputado Nicolás Monckeberg Díaz, principal impulsor de este encuentro, espera contar con su presencia, la cual servirá a nuestros propósitos comunes de estrechar los vínculos existentes entre todos los países participantes.

Reciba, finalmente, mis más cordiales saludos de respeto y consideración.

Dios guarde a US.,



**NICOLÁS MÖNCKEBERG DÍAZ**  
Presidente  
Cámara de Diputados  
Chile

Informe de la “Reunión de Presidentes de  
los Parlamentos de los Estados Miembros  
de La Alianza del Pacífico”

Lima, Perú 13 y 14 de Febrero del 2013

**Motivos de de la visita Oficial:**

- 1.- Declaración de Presidentes de los Parlamentos de los Estados Miembros de la Alianza del Pacífico
- 2.- Imposición de la Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz al Dip. Francisco A. Arroyo Vieyra, Presidente de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos
- 3.- Audiencia con el Presidente de La República del Perú

**Lugar y Fecha:**

Lima Perú 13 y 14 de febrero del 20013

**Objetivo:**

Impulsar mediante una declaración conjunta entre los Presidentes de los Parlamentos de Perú, Chile, Colombia y México (países que conforman La alianza del Pacífico), los compromisos adquiridos con anterioridad por los Gobiernos de dichos Estados.

**Documentos que se anexan:**

- 1.- Copia de la invitación Oficial dirigida al Diputado Presidente Francisco Arroyo Vieyra
- 2.- Copia de la Agenda Oficial elaborada y coordinada por la Presidencia del Congreso de La República del Perú
- 3.- Copia de la Declaración firmada por los Presidentes de lo Parlamento de Estados Miembros de la Alianza del Pacífico

Aterramente

Damián Cortés Panameño

Coordinador de Asesores de La Presidencia de la Mesa Directiva Cámara de Diputados



Presidencia  
Congreso de la República

**REUNIÓN DE PRESIDENTES DE LOS PARLAMENTOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE  
LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

13 y 14 de febrero de 2013 – Congreso de la República del Perú

**MIÉRCOLES 13 : Acto Solemne - Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea**

- 09:30 – 09:55      **RECEPCIÓN** de autoridades e invitados
- 10:00 – 10:30      Llegada de los señores Presidentes de Cámaras de Diputados/Representantes de la República de Colombia, de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos.
- Honores
- Recibimiento por el Presidente del Congreso de la República del Perú en la puerta de Honor del Palacio Legislativo
- 10:30                **INICIO DE LA CEREMONIA**
- Palabras de bienvenida del Congresista Víctor Isla Rojas, Presidente del Congreso de la República del Perú
- Palabras del Representante a la Cámara Dr. Augusto Posada Sánchez, Presidente de la Honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia
- Palabras del Diputado Nicolás Monckeberg Díaz, Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Chile
- Palabras del Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos
- Firma de la Declaración
- Foto oficial
- 11:10                **ACTO DE CONDECORACIÓN A LOS PRESIDENTES**
- Lectura de la Resolución de Condecoración en el Grado de Gran Cruz al Representante a la Cámara Dr. Augusto Posada Sánchez, Presidente de la Honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia
- Imposición de la Medalla de Honor y entrega del Diploma

Lectura de la Resolución de Condecoración en el Grado de Gran Cruz al Diputado Nicolás Monckeberg Díaz, Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Chile

Imposición de la Medalla de Honor y entrega del Diploma

Lectura de la Resolución de Condecoración en el Grado de Gran Cruz al Diputado Francisco Arroyo Veyra, Presidente de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos

Imposición de la Medalla de Honor y entrega del Diploma

Brindis de honor

13:00

**DESPEDIDA**

El Presidente del Congreso de la República del Perú despide a los Presidentes de las Cámaras en la Puerta de Honor del Palacio Legislativo.

Honores de despedida

13:30 - 16:30

Almuerzo en la Huaca Pucllana

16:40 - 17:30

Libre

18:00 - 18:45

Audiencia de los Presidentes de Cámaras/Parlamento con el señor Presidente de la República del Perú, en Palacio de Gobierno

Libre

**JUEVES 14 : TOUR EN LIMA / MAMAONA**

8:40

Recojo a la delegación chilena del hotel Atton (San Isidro)

8:50

Recojo a las delegaciones de Colombia y México del hotel Country Club (San Isidro)

9:00 - 13:00

Inicio del Tour (Centro histórico, Museo Larco)

13:00 - 13:45

Desplazamiento a Mamacona

14:00 - 18:00

Almuerzo en la Hacienda Mamacona

18:00 - 18:45

Desplazamiento de la Hacienda Mamacona a los hoteles respectivos.

Libre



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## **Declaración de Presidentes de Parlamento de Estados miembros de la Alianza del Pacífico**

En Lima, Perú, con fecha 13 de febrero de 2013, los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Parlamentos de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, el señor Víctor Isla Rojas, Presidente del Congreso de la República del Perú; el señor Nicolás Monckeberg Díaz, Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Chile; el señor Augusto Posada Sánchez, Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Colombia; y el señor Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos; se reunieron para manifestar su compromiso con esta importante iniciativa de integración regional, que entre otros objetivos busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Los Parlamentarios acordaron identificar todos aquellos ámbitos legislativos en los cuales pueden apoyar el avance de esta iniciativa, para mejorar el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, combatiendo la exclusión y desigualdad social, en el marco del espíritu de cooperación e integración que anima la Alianza del Pacífico.

Los Parlamentarios coincidieron en la importancia de fortalecer los esquemas de integración en América Latina como espacios de concertación y convergencia que se orientan a fomentar el desarrollo económico y social, así como un regionalismo abierto que permita una eficiente inserción en un mundo globalizado, facilitando la vinculación con otras iniciativas regionales.



## CONGRESO DE LA REPUBLICA

Los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Parlamentos de los Estados miembros valoraron la pretensión de la Alianza del Pacífico de conformar un proceso de integración abierto y no excluyente, constituido por países comprometidos con la promoción de regímenes democráticos, el Estado de derecho y el comercio internacional como importante factor de crecimiento, hecho reflejado en el interés que ha despertado la iniciativa en terceros países, como aquellos que ostentan la categoría de Observadores del proceso (Panamá, Costa Rica, Uruguay, Nueva Zelandia, España, Australia, Canadá, Japón y Guatemala).

Expresaron su total convicción en que los acuerdos de libre comercio entre los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico conforman una primera plataforma que facilita y propicia un proceso de integración regional más ambicioso.

Destacaron significativos factores económicos, propios de la Alianza del Pacífico, entre los cuales subrayaron que las economías de Chile, Colombia, México y Perú —sumadas— representan la novena economía mundial; que los cuatro Estados miembros de la Alianza del Pacífico conforman un mercado de 207 millones de habitantes; y finalmente que su Producto Interno representa un 34% del PIB de América Latina y un 50% de las exportaciones latinoamericanas. A estos antecedentes agregaron la estabilidad financiera, transparencia y responsabilidad fiscal en las políticas de economía de mercado aplicadas por los cuatro países miembros.

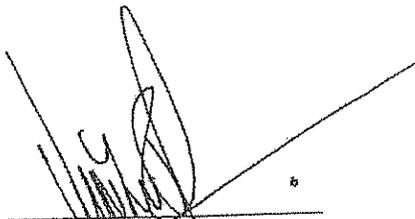
Coincidieron en resaltar que la Alianza del Pacífico busca construir, con ambición y realismo, un mecanismo eficaz de integración y de proyección hacia la región de Asia Pacífico, para que de esta forma el bloque comercial pueda convertirse en un puente entre Asia y las Américas.

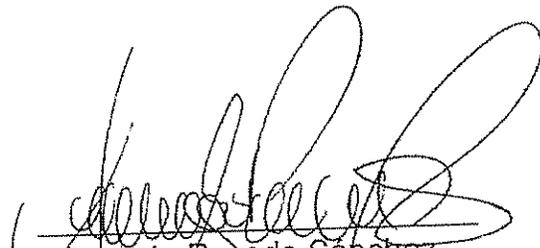


CONGRESO DE LA REPUBLICA

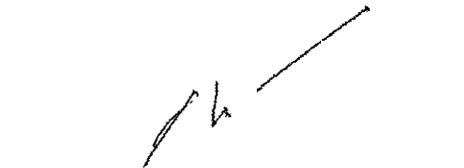
Conscientes de la importancia del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, mediante el cual se constituye formalmente este mecanismo, los Presidentes de los Parlamentos realizarán las respectivas gestiones en el ámbito de su competencia para completar los procedimientos que propicien la pronta entrada en vigor del acuerdo. Asimismo, manifestaron su voluntad de apoyar la consolidación de este proceso, procurando una mayor aproximación entre los principales actores y sectores de sus pueblos vinculados a la Alianza del Pacífico.

Dado en Lima, en el Palacio Legislativo, el día 13 de febrero de 2013.

  
\_\_\_\_\_  
Víctor Isla Rojas  
Presidente del Congreso de  
la República del Perú

  
\_\_\_\_\_  
Augusto Posada Sánchez  
Presidente de la Cámara de  
Representantes de la  
República de Colombia

  
\_\_\_\_\_  
Nicolás Monckeberg Díaz  
Presidente de la Cámara de  
Diputados de la República de  
Chile

  
\_\_\_\_\_  
Francisco Arroyo Vieyra  
Presidente de la Cámara de  
Diputados de los Estados  
Unidos Mexicanos

**Informe de la “XIV Reunión de  
Presidentes del Foro de Presidentes de  
Poderes Legislativos de Centroamérica  
y Cuenca del Caribe”**

**Managua, Nicaragua 26, 27 y 28 de junio  
del 2013**

**Motivos de de la visita Oficial:**

- 1.- Invitación del Ingeniero René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y Presidente Pro-tempore de FOPREL, y bajo convocatoria del mismo, se llevó a cabo la Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria de FOPREL.
- 2.- Sesión Extraordinaria de los Presidentes del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y Cuenca del Caribe.
- 3.- Audiencia con el Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

**Lugar y Fecha:**

Managua, Nicaragua 26, 27, y 28 de junio de 2013.

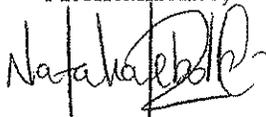
**Objetivo:**

Sesión extraordinaria de los Presidentes de Poedres Legisaltivos de Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, y República Dominicana. Audiencia y firma de convenio con el Presidente de la Asambiea Nacional de Nicaragua.

**Documentos que se anexan:**

- 1.- Copia de la invitación Oficial dirigida al Diputado Presidente Francisco Arroyo Vieyra por parte de FOPREL.
- 2.- Copia de la Agenda Oficial elaborada y coordinada por FOPREL en conjunción con la Asamblea Nacional de Nicaragua.
- 3.- Copia del Convenio Fortalecimiento de las Relaciones Interparlamentarias de Cooperación Bilateral entre la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua”

Atentamente,



Natalia Rebollo Corral

Secretaría Técnica del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de  
Centroamérica y Cuenca del Caribe.



SECRETARIA PERMANENTE

Managua, 28 de Mayo del 2013  
FOPREL-SP-SE-081

SECRETARIA

Honorable Diputado  
Francisco Arroyo Vieyra  
Presidente  
Cámara de Diputados de la República de México  
Su despacho

SECRETARIA

Estimado Presidente Arroyo:

SECRETARIA

A la par de un cordial saludo, y conforme solicitud que nos hiciera el Ingeniero Rene Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y Pro-tempore de FOPREL, tengo el agrado de convocarlo a la Décimo Cuarta (XIV) Reunión Extraordinaria de FOPREL, que tendrá lugar en Managua, República de Nicaragua el día viernes 28 de Junio, con arribo en la víspera, es decir el día jueves 27 de dicho mes del corriente año.

SECRETARIA

De acuerdo con el previsto para estos casos, los señores asesores miembros del Consejo Consultivo sesionarán el día 27 para concluir con la fase preparatoria de dicho evento regional, por lo que deberán arribar el día 26.

SECRETARIA

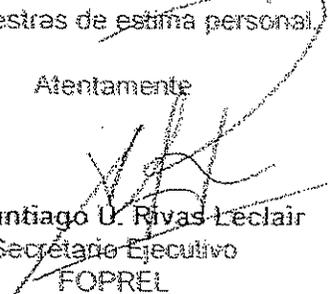
En esta ocasión abordaremos entre otros temas: "La necesidad de Armonización Legislativa en Cielos Abiertos y Comunicación Celular". En tal virtud, le agradeceremos confirmar su asistencia a esta cita, para los efectos protocolarios y organizativos del caso. Oportunamente se hará llegar el programa de las actividades previstas, tanto de carácter institucional como social, en torno a dicho evento.

SECRETARIA

Entre tanto, al quedar pendiente de sus noticias sobre el particular, me complace valerme de la ocasión para reiterarle las muestras de estima personal.

SECRETARIA

Atentamente

  
Dr. Santiago U. Rivas Leclair  
Secretario Ejecutivo  
FOPREL



SECRETARIA PERMANENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

Cc: Lic. Nativia Rincón, Miembro del Consejo Consultivo de FOPREL  
Archen

SECRETARIA

FRENTE AL COSTADO SUR DE LA VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA, MANAGUA, NICARAGUA  
TELEFAX: 22222741  
E-mail: foprel@ibw.com.ni  
http://www.foprel.com



## PROGRAMA GENERAL

XIV Reunión Extraordinaria de Presidente de FOPREL  
Temas: "Cielos Abiertos", "Telecomunicaciones" y "Nutrición Escolar"  
Managua, Nicaragua  
26, 27 y 28 de Junio de 2013

***Día 1: miércoles 26 de junio de 2013.***

**HORA: 1:30PM**

- Llegada del Presidente de la Cámara de Diputados de México Honorable Diputado Francisco Arroyo Vieyra.

**HORA: 3:00PM**

**Lugar: Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.**

- Reunión: Presidente de la Cámara de Diputados de México H. D. Francisco Arroyo Vieyra con el Ingeniero Rene Núñez Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua y Presidente Pro Temperé del FOPREL.
- Llegada de Miembros del Consejo Consultivo FOPREL

***Día 2: jueves 27 de junio de 2013.***

**Hora: 8:30AM**

**Lugar: Edificio de FOPREL.**

- Reunión con: Consejo Consultivo.

**11:00AM**

**Lugar: Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua.**

- Sesión plenaria.



**Hora: 12:30PM**

- Almuerzo: Ofrecida por FOPREL a los Miembros del Consejo Consultivo.

**Hora: 3:00PM**

- Visita turística, con delegación del Presidente Francisco Arroyo.

**Hora: 4:00PM (en adelante)**

- Llegada Presidentes Miembros de FOPREL.

**Hora: 8:00PM**

**Lugar: Restaurante Xin Tian Di, Crowne Plaza.**

- Cena: Ofrecida por la Embajadora de la República de China Taiwán en Nicaragua, Sra. Ingrid Shing.

**Día 3: viernes 28 de junio de 2013.**

**HORA: 8:15 AM.**

**Lugar: Edificio de FOPREL.**

- Visita al Edificio sede de FOPREL.

**Hora: 8:45 AM**

**Lugar: Salón Rubén Darío, Edificio de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.**

- XIV Reunión Extraordinaria de Presidente de FOPREL.

**Hora: 1:00 PM**

**Lugar: Edificio del General Benjamín Zeledón, piso #16.**



- Almuerzo Oficial, ofrecido por el Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua Ing. Rene Núñez.

**Hora: 3:00 PM.**

**Lugar: Isletas de Granada.**

- Recorrido Turístico

**Hora: 6:30 PM**

**Lugar: Granada.**

- Cena: Ofrecida por FOPREL.

**Día 4: sábado 29 de junio de 2013.**

- Regreso a sus respectivos países de los participantes extranjeros.



## CONVENIO

### “FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS DE COOPERACION BILATERAL ENTRE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA”.

La Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, representada por el Presidente de la Junta Directiva, Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra y la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, representada por el Presidente de la Junta Directiva, Diputado Santos René Núñez Téllez:

#### CONSIDERANDO

##### I

Que las naciones de México y Nicaragua unidas por lazos geográficos, históricos y culturales han mantenido una sólida y estrecha relación de amistad, cooperación y solidaridad entre sus pueblos.

##### II

Que ambos Órganos Legislativos comparten principios fundamentales como son el Estado de Derecho Democrático, Pluralismo Político, y legislan en beneficio de las mejores garantías de vida para sus respectivos pueblos.

##### III

Que como Legisladores estamos convencidos de la necesidad de mantener y fortalecer las relaciones de amistad, cooperación e intercambio parlamentario entre el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

##### IV

Que la Diplomacia Parlamentaria es el campo de acción de la Política Exterior de los Parlamentos y que los Grupos Parlamentarios de Amistad son una expresión de la misma, mecanismos que propician el fortalecimiento institucional a través del intercambio de experiencia e información.